

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 18/2022 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y diecisiete minutos del día nueve de diciembre de dos mil veintidós se reúne en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

**COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO**

JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ  
ATTENERI FALERO ALONSO  
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS  
FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO  
OLIVER FEBLES CLEMENTE  
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

CRISTINA LEDESMA PÉREZ  
YAIZA LÓPEZ LANDI  
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ  
CARLA CABRERA TEIXEIRA  
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ  
ELENA ASUNCIÓN GARCÍA GARCÍA ( Se incorpora en el punto 2 para tomar  
posesión del cargo)

**UNIDAS SE PUEDE**

IDAIRA AFONSO DE MARTIN  
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
JOSÉ JUAN GAVILÁN BARRETO  
AITAMI BRUNO BENCOMO

**AVANTE LA LAGUNA**

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
ELVIRA MAGDALENA JORGE ESTÉVEZ

**PARTIDO POPULAR**

MANUEL GÓMEZ PADILLA

ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA

**CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ

**CONCEJAL NO ADSCRITO**

ALFREDO GÓMEZ ÁLVAREZ.

Asiste Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General del Pleno.

**INCIDENCIAS:**

- Se adelantan los puntos que tienen el carácter de mociones institucionales, así como intervenciones vecinales.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

**I.-PARTE DECISORIA**

1. Aprobación de las actas y diario de sesiones correspondientes al mes de noviembre de 2022 (nº 15 ordinaria de 9 de noviembre, nº 16 extraordinaria de 9 de noviembre y nº 17 extraordinaria y urgente de 24 de noviembre).

**ASUNTOS DE ALCALDIA**

2. Toma de posesión de Elena Asunción García García como Concejala de este Excmo. Ayuntamiento.
3. Propuesta del Presidente de la Comisión Plenaria de Investigación de contratos menores 2011-2021, don Manuel Gómez Padilla, de prórroga de cuatro meses, de los trabajos de dicha Comisión.

**ASUNTOS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**

4. Toma de conocimiento de la Auditoría de Gestión realizada por el Gobierno de Canarias, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2021.

**II.-PARTE DECLARATIVA**

5. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo Mixto, para el cumplimiento del acuerdo plenario sobre la legalidad en el establecimiento de zonas de bajas emisiones (ZBE) en La Laguna.
6. Moción que presenta José Jonathan Domínguez Roger, del grupo municipal de Coalición Canaria-PNC, para dinamización comercial de Valle de Guerra.
7. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo Mixto, para el cumplimiento de las leyes vinculantes de publicidad y comunicación institucional.

8. Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre el proyecto de identidad y pertenencia de los pueblos y barrios del municipio de San Cristóbal de La Laguna.
9. Moción que presenta José Jonathan Díaz Domínguez, del grupo municipal de Coalición Canaria-PNC, para iniciar expediente encaminado a llevar a cabo modificación menor del PGO para la dotación de un pabellón deportivo cubierto en San Bartolomé de Geneto.
10. Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo Mixto, para mantener los incentivos existentes para la contratación de personas con discapacidad.
11. Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo Mixto, para solicitar al gobierno de España la no revisión del delito de sedición.
12. Moción que presenta la Alcaldía-Presidencia, para el inicio de expediente de distinciones y honores al Servicio de Psicomotricidad de la ULL por su trabajo y dedicación a los menores con necesidades especiales durante más de 30 años.
13. Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo Mixto, para el acondicionamiento y mejora del Camino de San Bartolomé y el Barranquillo el Gomero.
14. Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo Mixto, para el acondicionamiento y mejora de las zonas ajardinadas y parque de San Bartolomé de Geneto.
15. Moción Institucional para la adquisición del inmueble de Geneto, conocido como "Sociedad Unión Cultural de Geneto", localizado en la Carretera General de San Miguel de Geneto, nº 140.
16. Moción Institucional para el apoyo al Servicio Público Postal que presta el operador de Correos.

### **III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

17. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, Concejales Tenientes de Alcalde, y Concejales Delegados, del nº 10150/2022, de 2 de noviembre, hasta el nº 11893/2022, de 30 de noviembre, así como las resoluciones de la Tesorería, del 65/2022, de 8 de noviembre, hasta el 73/2022, de 25 de noviembre.
18. Decreto nº 10.320/2022, 4 de noviembre de 2022, por el que cesa a Don Francisco José Hernández Rodríguez como Presidente de la Comisión Ciudadana para la Convivencia de San Cristóbal de La Laguna.
19. Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, nº 11353/2022, de 22 de noviembre, por el que se admite la renuncia presentada por el Concejales Alejandro Marrero Cabrera, y en consecuencia, revocar las competencias y atribuciones que le fueron concedidas.
20. Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 11355/2022. de 22 de noviembre, por el que se cesa como Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a Alejandro Marrero Cabrera, y se nombra a Badel Albelo Hernández.

21. Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 11423/2022, de 22 de noviembre, por el que se delega en Badel Albelo Hernández el ejercicio de atribuciones en el ámbito del Área de Seguridad Ciudadana.
22. Toma de conocimiento de la designación de los miembros de Coalición Canaria en la Comisión de Investigación de la contratación menor municipal durante los años 2011-2021.
23. Toma de conocimiento de la designación de Portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, a Badel Albelo Hernández y de Portavoz adjunta a Yaiza López Landi
24. Toma de conocimiento de la designación de Portavoz suplente del grupo municipal Coalición Canaria, Francisco José Hernández Rodríguez.
25. Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 11973/2022, de 2 de diciembre, relativo al cambio en el régimen de dedicación exclusiva de los Concejales del grupo municipal Coalición Canaria-PNC.

#### **IV.- URGENCIAS**

26. Urgencias.

#### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

27. **PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

#### **I.-PARTE DECISORIA**

#### **PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 (Nº 15 ORDINARIA DE 9 DE NOVIEMBRE, Nº 16 EXTRAORDINARIA DE 9 DE NOVIEMBRE Y Nº 17 EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 24 DE NOVIEMBRE).**

Vistas las actas y diario de sesiones presentados por la Secretaría General del Pleno, correspondientes al mes de noviembre de 2022 (nº 15 ordinaria de 9 de noviembre, nº 16 extraordinaria de 9 de noviembre, y nº 17 extraordinaria y urgente de 24 de noviembre).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes,  
**ACUERDA:**

**Único:** Aprobar las actas y diario de sesiones, correspondientes al mes de noviembre de 2022 (nº 15 ordinaria de 9 de noviembre, nº 16 extraordinaria de 9 de noviembre, y nº 17 extraordinaria y urgente de 24 de noviembre).

#### **ASUNTOS DE ALCALDIA**

#### **PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DE ELENA ASUNCIÓN GARCÍA GARCÍA COMO CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Tras la renuncia de Alejandro Marrero Cabrera del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y expedida la Credencial por la Junta Electoral Central a favor de Elena Asunción García García, candidata presentada por Partido Socialista Obrero Español, a las

Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, esta última presente en la Sala, después de haber formulado con anterioridad, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionan o le puedan proporcionar ingresos económicos o afecte al ámbito de competencias de la Corporación, Elena Asunción García García, formula su juramento de acatamiento a la Constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral y por tanto toma posesión como miembro de la corporación, gozando de los honores, prerrogativas y distinciones propias del cargo, con la obligación del cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al mismo. A la Concejal se le hace entrega de los distintivos propios de su cargo.

La presidencia, en nombre de la Corporación, felicita a la nueva Concejal.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLENARIA DE INVESTIGACIÓN DE CONTRATOS MENORES 2011-2021, DON MANUEL GÓMEZ PADILLA, DE PRÓRROGA DE CUATRO MESES, DE LOS TRABAJOS DE DICHA COMISIÓN.**

Vista la propuesta del Presidente de la Comisión Plenaria de Investigación de contratos menores 2011-2021, don Manuel Gómez Padilla, de prórroga de cuatro meses, de los trabajos de dicha Comisión, que transcrita literalmente, dice:

*En relación al acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria nº 9/2021, celebrada el día siete de junio y en su punto siete, en la que se acuerda la creación de una Comisión Plenaria de Investigación de la Contratación Menor Municipal durante el período 2011-2021 con una duración de 4 meses desde su constitución y solicitar una prórroga que no podrá superar otros 4 meses adicionales.*

*Por lo tanto, por parte del Presidente de la Comisión de Investigación de Contratos Menores solicita al Excmo. Sr. Alcalde de La Laguna, incluir en la convocatoria del próximo Pleno Municipal ordinario, una redacción del Secretario del Pleno con el siguiente punto en el orden del día que incluya:*

- *Aprobación de una nueva prórroga de cuatro meses para llevar a cabo el trabajo de la Comisión Plenaria de Investigación de los Contratos Menores en el período 2011/2021.*

*Por otro lado, si el Sr. Secretario del Pleno considera que se encuentre que esta prórroga es renovada de manera tácita no hará falta incluir este punto en el orden del día."*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

**ASUNTOS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**

**PUNTO 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE CANARIAS, CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la Auditoría de Gestión realizada por el Gobierno de Canarias (Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia) correspondiente a la Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2021, a los efectos de su toma en consideración, remitida por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Y el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la misma.

**PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MIXTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO SOBRE LA LEGALIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES (ZBE) EN LA LAGUNA.**

Vista la Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo Mixto, para el cumplimiento del acuerdo plenario sobre la legalidad en el establecimiento de zonas de bajas emisiones (ZBE) en La Laguna, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno del mes de marzo, en el punto 8 del Orden del Día, se adoptó un acuerdo con respecto a la moción presentada cuyo contenido literal era el siguiente:

*“Primero.- Seguir trabajando para lograr poner en marcha antes del 2023 la delimitación de ZBE según el artículo 14.3 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, “se entiende por zona de baja emisión el ámbito delimitado por una Administración pública en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circunvalación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente”. Contando para ello con los técnicos de las diferentes áreas implicadas en el ayuntamiento, para lo cual ya tenemos la primera reunión/taller en agenda, e informando de los cambios que se vayan a llevar a cabo a los vecinos y vecinas de las áreas afectadas de manera que puedan participar en el flujo de las decisiones. Además se informará al resto de los grupos políticos de los avances que se lleven a cabo con respecto a la ZBE.”*

Procede recordar, tal y como apuntábamos en aquella moción que *“el pasado año 2021, se aprobó la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética que contempla algunos aspectos fundamentales para la gestión de los entes locales en cuanto a la forma de afrontar el cambio climático.*

*Concretamente, en su artículo 14, viene a contemplarse la necesidad de la promoción de la movilidad sin emisiones, en la que se emite un mandato a los diversos municipios para que actúen en consecuencia y que se inicie un proceso de actuaciones tendente a la reducción de las emisiones en la movilidad.*

*El punto tercero de este artículo, establece de manera indubitada, la obligación de que los municipios de más de 50.000 habitantes, así como los territorios insulares, deban adoptar antes del año 2023, planes de movilidad urbana sostenible en la que se introduzcan medidas de mitigación, que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad contemplando:*

- a) El establecimiento de zonas de bajas emisiones antes de 2023.*
- b) Medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables, así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas.*
- c) Medidas para la mejora y uso de la red de transporte público, incluyendo medidas de integración multimodal.*
- d) Medidas para la electrificación de la red de transporte público y otros combustibles sin emisiones de gases de efecto invernadero, como el biometano.*
- e) Medidas para fomentar el uso de medios de transporte eléctricos privados, incluyendo puntos de recarga.*

*f) Medidas de impulso de la movilidad eléctrica compartida.*

*g) Medidas destinadas a fomentar el reparto de mercancías y la movilidad al trabajo sostenibles.*

*h) El establecimiento de criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad, cuando sea necesario de conformidad con la normativa en materia de calidad del aire.*

*i) Integrar los planes específicos de electrificación de última milla con las zonas de bajas emisiones municipales.”*

En aquel momento, por parte de la entonces titular del área Dña. María José Roca, restó importancia al cumplimiento de la normativa referente a las Zonas de Bajas Emisiones y aseguró que ya venían trabajando en ello desde hace mucho tiempo.

Lo cierto es que el titular del área de Medio Ambiente, D. José Luis Hernández, realizó una intervención en programa radiofónico en el que reconocía que no existía una preparación adecuada para la gestión del cumplimiento de esta ley y que tenían algunas zonas previstas, sin que todavía estuviera avanzada la situación. Muchos vecinos observaron con sorpresa como alguno de sus barrios se encontraban afectados por el establecimiento de una ZBE, sin que hasta el momento hubieran tenido información de nada similar.

Hasta esa fecha, la sensación era de completa despreocupación por la gestión de estas zonas pasando, a partir de entonces, a una sensación de completa improvisación y de inseguridad jurídica.

La titular del área, que dimitió tan sólo un par de meses después de restar importancia a esta materia, ridiculizó y rechazó la creación de una comisión técnica de seguimiento en la que estuvieran presentes las diversas fuerzas políticas, así como los representantes vecinales.

Para mayor abundamiento se comprometió a informar a los partidos políticos de cuantas acciones se estuvieran desarrollando en ese sentido, algo que nunca se cumplió, al igual que la mayoría de los acuerdos alcanzados con tal concejala.

La ciudadanía de La Laguna merece que las decisiones que se adopten en el ámbito de las Zonas de Bajas Emisiones sean de consenso, estables y duraderas y, es por eso, por lo que se propone a este Pleno que ahora sí, sin la cortapisa de una concejal de área que no quiere hacer partícipe a todas las fuerzas políticas, se opte por fin por el desarrollo de acciones comunes como las que se incluyen en las propuestas de esta moción.

Es por todo ello, que desde Ciudadanos La Laguna, que se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Dar cumplimiento urgente del acuerdo adoptado en el Pleno del mes de marzo, en el punto 8 del Orden del Día, se adoptó un acuerdo con respecto a la moción presentada cuyo contenido literal era el siguiente:

*“Primero.- Seguir trabajando para lograr poner en marcha antes del 2023 la delimitación de ZBE según el artículo 14.3 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, “se entiende por zona de baja emisión el ámbito delimitado por una Administración pública en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circunvalación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto*

*invernadero, conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente”. Contando para ello con los técnicos de las diferentes áreas implicadas en el ayuntamiento, para lo cual ya tenemos la primera reunión/taller en agenda, e informando de los cambios que se vayan a llevar a cabo a los vecinos y vecinas de las áreas afectadas de manera que puedan participar en el flujo de las decisiones. Además se informará al resto de los grupos políticos de los avances que se lleven a cabo con respecto a la ZBE.”*

2. En aras de cumplir el punto anterior, proceder de la siguiente manera:

a. Creación urgente de una Grupo Técnico de Seguimiento, integrada por los representantes de las diferentes formaciones políticas con representación en el Pleno, técnicos de las áreas de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Movilidad y Movilidad Sostenible, para el cumplimiento de la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética.

b. Diseñar en el seno de este Grupo Técnico, la delimitación de las Zonas de Bajas Emisiones, en el ámbito municipal lagunero.

c. De manera paralela, celebrar reuniones con los representantes vecinales y aquellos vecinos que, a título individual, quieran participar en estos foros, para recabar la opinión de los mismos de cara al establecimiento de estas ZBE.

d. Diseñar en el seno de este Grupo Técnico de Seguimiento un Plan Integral de Movilidad Sostenible, que dé respuesta a las necesidades del municipio de manera conjunta y transversal.”

#### **INCIDENCIAS:**

##### **Enmienda:**

- Enmienda de sustitución del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede, y los Concejales de Avante La Laguna:

##### **“ACUERDOS:**

1. *Reafirmar el compromiso del Grupo de Gobierno de considerar a la aplicación de Zonas de Bajas Emisiones en el municipio como un objetivo estratégico y que por tanto debe gozar de un amplio consenso entre todas las fuerzas políticas con representación en el Pleno municipal.*
2. *Desarrollar el acuerdo plenario unánime adoptado en el punto 8 del pleno ordinario celebrado el día 10 de marzo de 2022 en lo referente a “Seguir trabajando para lograr poner en marcha antes del 2023 la delimitación de ZBE según el artículo 14.3 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética” e “informar al resto de los grupos políticos de los avances que se lleven a cabo con respecto a la ZBE”, convocando de inmediato una reunión en la que se dará información detallada de todos los aspectos que tienen que ver con el proyecto de ZBE para La Laguna. Asimismo el Grupo de Gobierno continuará dando cuenta a los grupos políticos de posibles novedades.*
3. *Se intensificarán las reuniones con colectivos vecinales para que el obligado proceso de participación ciudadana sea todo lo profundo que requiere la aplicación de este tipo de medidas.”*

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se somete a votación el texto de la enmienda con las aportaciones efectuadas en el transcurso del mismo, y el Ayuntamiento Pleno, por

unanimidad de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA** aprobar como Institucional la enmienda, con la siguiente redacción:

*“ACUERDOS:*

*1.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de La Laguna de considerar a la aplicación de Zonas de Bajas Emisiones en el municipio como un objetivo estratégico y que por tanto debe gozar de un amplio consenso entre todas las fuerzas políticas con representación en el Pleno municipal.*

*2.- Desarrollar el acuerdo plenario unánime adoptado en el punto 8 del pleno ordinario celebrado el día 10 de marzo de 2022 en lo referente a “Seguir trabajando para lograr poner en marcha antes del 2023 la delimitación de ZBE según el artículo 14.3 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética” e “informar al resto de los grupos políticos de los avances que se lleven a cabo con respecto a la ZBE”, convocando de inmediato una reunión en la que se dará información detallada de todos los aspectos que tienen que ver con el proyecto de ZBE para La Laguna. Asimismo el Grupo de Gobierno continuará dando cuenta a los grupos políticos de posibles novedades.*

*3.- Se intensificarán las reuniones con colectivos vecinales para que el obligado proceso de participación ciudadana sea todo lo profundo que requiere la aplicación de este tipo de medidas.”*

**PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PNC, PARA DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE VALLE DE GUERRA.**

Vista la Moción que presenta José Jonathan Domínguez Roger, del grupo municipal de Coalición Canaria-PNC, para la dinamización comercial de Valle de Guerra, que transcrita literalmente, dice:

*“El pueblo de Valle de Guerra cuenta con alrededor de 6.000 habitantes, se trata de una zona rural dispersa con varios núcleos poblacionales.*

*Si hablamos del comercio podemos destacar sobre todo el relacionado con negocios familiares y pequeñas tiendas ubicadas en diferentes núcleos.*

*No solo es cuestión de adaptarse al entorno para sobrevivir sino también a los cambios constantes de la economía, el tener que competir con establecimientos de mayor capacidad y espacios, que en muchos casos ocasiona el cierre para los mismos. Un ejemplo claro es la crisis económica actual, la pandemia...entre otras. Ello ocasiona que estos pequeños negocios tengan que hacer un doble esfuerzo para su supervivencia.*

*Si bien es cierto, que lo que les caracteriza es la cercanía y el trato diario y directo con sus clientes, necesitan un compromiso por parte de las instituciones como refuerzo a su día a día. Se trata del comercio llamado Kilómetro 0.*

*En el caso que nos ocupa, el comercio de Valle de Guerra, no cuenta con asociaciones empresariales que les puedan guiar, que puedan planificar, unificar iniciativas. Desde hace algunos años, la Asociación de Empresarios de la Comarca Nordeste desapareció, dejando un gran vacío en la zona.*

*En años anteriores se han celebrado ferias que se hacían en los diferentes pueblos, se han organizado campañas, algo que a día de hoy ha quedado en el olvido.*

*No basta con organizar eventos en la plaza principal, pues como se especifica en esta moción, la realidad es que los negocios son dispersos, necesitan de otro tipo de iniciativas y sobre todo participativas, donde los dueños de los comercios puedan tener voz en cuanto a*

su organización, al fin y al cabo, se trata de su futuro y el del pueblo de Valle de Guerra.

Por todo ello,

Acordamos:

1. Instar a la Concejalía de Comercio a crear una iniciativa específica para los pueblos teniendo en cuenta sus características singulares a través de iniciativas propias y, sobre todo, que se adopten de manera participativa contando con la experiencia y parecer de los comercios de cada zona."

### **INCIDENCIAS:**

#### **Enmienda:**

Enmienda de sustitución del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede, y los Concejales de Avante La Laguna:

1º.- Continuar realizando acciones de dinamización comercial de forma descentralizada, en todos y cada uno de los pueblos y barrios de nuestro municipio, en la línea de "Noviembre Comercial", iniciativa que impulsó diferentes acciones de dinamización comercial en Valle Guerra, Finca España, San Bartolomé de Geneto, San Matías o La Cuesta, en el mes de noviembre de 2022.

2º.- Seguir trabajando y desarrollando acciones junto al tejido asociativo empresarial y/o comercial del municipio.

3º.- De cara al futuro, tal y como ya nos hemos planteado en el Área, pondremos en marcha mesas de trabajo tanto con empresas como con el tejido comercial local, de diferentes zonas geográficas de La Laguna, con el objetivo de plantear acciones de dinamización, reactivación y regeneración económica, siempre de una forma participada con el sector."

### **ACUERDO:**

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y efectuada la votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita moción enmendada como Institucional.

### **PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MIXTO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES VINCULANTES DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.**

Vista la Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo Mixto, para el cumplimiento de las leyes vinculantes de publicidad y comunicación institucional, que transcrita literalmente, dice:

"Esta propuesta al Pleno debe ser considerada con un marcado carácter didáctico, ya que parece que algunos miembros del Gobierno municipal no han tenido tiempo para conocer en profundidad la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, así como la Ley 2/2007, de 9 de febrero, reguladora de las campañas institucionales realizadas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y por las restantes entidades comprendidas en el sector público autonómico canario.

En el caso de la Ley 29/2005, se trata de normativa básica que, en ausencia de otra específica, debe aplicarse a las administraciones públicas y, por ende, también a nuestro

Consistorio. Resulta de obligada lectura, el artículo 3 del meritado texto normativo que establece lo siguiente:

***“Artículo 3. Requisitos de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación.***

*1. Solo se podrán promover o contratar campañas institucionales de publicidad y de comunicación cuando tengan alguno de los siguientes objetivos:*

- a) Promover la difusión y conocimiento de los valores y principios constitucionales.*
- b) Informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de las instituciones públicas y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos.*
- c) Informar a los ciudadanos sobre la existencia de procesos electorales y consultas populares.*
- d) Difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad y repercusión social, requieran medidas complementarias para su conocimiento general.*
- e) Difundir ofertas de empleo público que por su importancia e interés así lo aconsejen.*
- f) Advertir de la adopción de medidas de orden o seguridad públicas cuando afecten a una pluralidad de destinatarios.*
- g) Anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el patrimonio natural.*
- h) Apoyar a sectores económicos españoles en el exterior, promover la comercialización de productos españoles y atraer inversiones extranjeras.*
- i) Difundir las lenguas y el patrimonio histórico y natural de España.*
- j) Comunicar programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social.*

*2. Las campañas institucionales de publicidad y de comunicación se desarrollarán exclusivamente cuando concurren razones de interés público y en el ejercicio de competencias propias.*

*3. Las campañas institucionales contribuirán a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y respetarán la diversidad social y cultural presente en la sociedad.*

*4. Las campañas institucionales se ajustarán siempre a las exigencias derivadas de los principios de interés general, lealtad institucional, veracidad, transparencia, eficacia, responsabilidad, eficiencia y austeridad en el gasto.”*

Del mismo modo, resulta ilustrativo analizar en profundidad el artículo 4, en el que de manera expresa se manifiesta aquellas conductas de las que se deben abstener los cargos públicos en el momento de contratar publicidad con recursos pertenecientes al erario público y que se condensan en los siguientes:

***Artículo 4. Prohibiciones.***

*1. No se podrán promover o contratar campañas institucionales de publicidad y de comunicación:*

- a) Que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por los sujetos mencionados en el artículo 1 de esta Ley.*

*b) Que manifiestamente menoscaben, obstaculicen o perturben las políticas públicas o cualquier actuación legítimamente realizada por otro poder público en el ejercicio de sus competencias.*

*c) Que incluyan mensajes discriminatorios, sexistas o contrarios a los principios, valores y derechos constitucionales.*

*d) Que inciten, de forma directa o indirecta, a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico.*

*2. Los mensajes o la presentación de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación no podrán inducir a confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier formación política u organización social.*

*3. No se podrán difundir campañas institucionales de publicidad que no se identifiquen claramente como tales y que no incluyan la mención expresa de la Administración o entidad promotora o contratante.*

Tal y como adelantábamos, la lectura de estos artículos es muy esclarecedora de la gestión de los recursos públicos en el ámbito de la publicidad y la propaganda institucional, las cuantías que están sustentadas en las aportaciones realizadas con el sudor de los ciudadanos españoles y, más concretamente, laguneros, que no deben servir como elemento para promocionar la imagen de los cargos electos.

La normativa es indubitada, no se puede utilizar los recursos destinados a publicidad y comunicación en beneficio de la mejora de la imagen de los concejales de este Ayuntamiento. Lo cierto es que no paramos de ver cómo las comunicaciones tienen como protagonista al concejal del área y no a la decisión adoptada o el evento a promocionar. Vemos cómo se menciona con link directo a las redes personales y políticas de los concejales en las publicaciones desde las redes institucionales o cómo se utilizan en otras, los colores oficiales de los partidos que dirigen el área, en clara alusión a los mismos y vinculando la gestión al rédito político. Esto último, contraviene el artículo 4.2, lo anterior, por su parte, el 4.1. En todo caso, no se están aplicando los extremos de esta Ley y se utiliza de manera incorrecta la gestión del erario público.

No es voluntad de este concejal acusar de conductas delictivas a ninguno de los miembros de la Corporación, pero es una obligación reseñar la existencia de una vulneración del ordenamiento jurídico en el ejercicio de la acción gubernativa de este municipio, bien sea por error u omisión, bien sea voluntario o involuntario, bien sea con conocimiento de esta normativa o por ignorancia.

Es necesario que este Ayuntamiento ponga coto al despilfarro en los gastos en publicidad y propaganda, pero es más importante aún, que el gasto que esté realizando sea en beneficio del municipio y no para engrandecer la figura de los cargos públicos gobernantes y para arrimar los méritos de la gestión de este Ayuntamiento, que tiene mucho más que ver con el esfuerzo de los funcionarios y no tanto con merecimientos de los titulares de las diversas áreas.

Es por todo ello, que desde Ciudadanos La Laguna, que se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes

#### **ACUERDOS**

- 1) Dar cumplimiento a la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, así como la Ley 2/2007, de 9 de febrero, reguladora de las campañas institucionales realizadas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y por las restantes entidades comprendidas en el sector público autonómico canario, realizando un informe pericial externo sobre los posibles incumplimientos de dichas normas.

- 2) Establecer un protocolo de gestión de los recursos destinados a publicidad y propaganda, así como las redes sociales de este Ayuntamiento.
- 3) Eliminar de manera inmediata el uso de colores y símbolos que generen confusión entre la comunicación institucional y la imagen de los partidos que forman parte del Consistorio.
- 4) Erradicar de manera inmediata las publicaciones en las que la figura protagonista sea el concejal de área o el Alcalde en lugar de la comunicación que proceda tanto de eventos como anuncios de diversa índole."

#### **ACUERDO:**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la enmienda *in voce* de Juan Antonio Molina Cruz, después del acuerdo con el resto de los grupos políticos:

Establecer un protocolo de gestión del modo de ejecutar el marketing y la publicidad así como en las redes sociales de este Ayuntamiento bajo los criterios establecidos por la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional así como la Ley 2/2007, de 9 de febrero, reguladora de las campañas institucionales realizadas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### **PUNTO 8.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE EL PROYECTO DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

Vista la Moción que presenta la Alcaldía-Presidencia sobre el proyecto de identidad y pertenencia de los pueblos y barrios del municipio de San Cristóbal de La Laguna, que transcrita literalmente, dice:

#### ***“PROYECTO DE IDENTIDAD Y PERTENENCIA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.***

*El alcalde de San Cristóbal de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez Pérez, en su uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del ROF, suscribe la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Es una realidad comúnmente aceptada que el municipio de San Cristóbal de La Laguna, más allá del núcleo fundacional de su casco histórico, constituye una suma de pueblos, barrios y entidades habitadas, que otorgan una variedad social y etnográfica poco común a otros municipios del Archipiélago.*

*Enclaves costeros de tradición pesquera y vocación turística, caseríos de montaña, zonas urbanas en continuo crecimiento y desarrollo económico, poblaciones rurales asentadas en fértiles tierras de cultivo, un cinturón de barrios populares en torno al corazón de la ciudad, cada uno de estos núcleos de población posee una idiosincrasia característica y una identidad propia perfectamente integrada en esa colectividad que es el municipio de La Laguna.*

*El propio proceso de fundación de la ciudad a finales del siglo XV y su paulatina expansión, favoreció la proliferación de asentamientos que acabarían consolidándose con el*

*transcurso del tiempo para dibujar una paleta de colores etnográfica de una variedad única en Canarias. Es el caso de La Cuesta, al principio un simple caserío a la manera de parada de postas en las antiguas vías de comunicación entre Santa Cruz y La Laguna; o de los caseríos surgidos junto a los caminos que llevaban hasta el Norte de la isla y de aquellos que proliferaron en torno a las tierras fértiles de la Vega Lagunera; o los pueblos de la comarca nordeste, nacidos poco tiempo después de la conquista gracias a sus posibilidades agrícolas y las conexiones por vía marítima.*

*El carácter abierto y hospitalario y la capacidad para acoger a gentes de otros lugares de Tenerife y de otras islas del Archipiélago propició el asentamiento de quienes llegaban en busca de prosperidad. Esta población pronto enraizó en el lugar, alimentando una cultura, tradiciones, ritos y costumbres propios.*

*Paralelamente, la configuración de estos núcleos de población pronto comenzó a generar un sentido de pertenencia muy arraigado. Esta particularidad ha propiciado que, a lo largo de las distintas generaciones, se consolide una identidad particular, dentro de la riqueza y variedad de los pueblos y barrios que componen el municipio de San Cristóbal de Laguna.*

*La bibliografía que subraya las singularidades de los distintos núcleos poblacionales de La Laguna es abundante. El propio Ayuntamiento ha impulsado la realización de estudios y trabajos que inciden en el concepto de identidad y pertenencia, haciendo especial hincapié en las características patrimoniales, culturales, festivas, tradicionales, etnográficas y naturales, de los distintos enclaves.*

*La identidad no es, ni puede ser, un valor excluyente, sino integrador. Los vínculos con el lugar de origen ayudan a situarnos en un contexto global, reconociendo la riqueza que surge de la diversidad. Del mismo modo, el sentido de pertenencia expresa la necesidad de las personas de conectar con su grupo social y el lugar en el que viven, a través de experiencias, valores y objetivos comunes.*

*Las instituciones públicas deben contribuir a fortalecer el sentido de identidad y de pertenencia, como elemento de cohesión social y de integración para todos sus habitantes. Los vínculos emocionales con el territorio favorecen la solidez de la comunidad, la solidaridad vecinal y la conservación del patrimonio inmaterial.*

*Uno de los primeros y más evidentes factores que favorecen el sentido identitario y de pertenencia a una comunidad está en la propia denominación de los enclaves habitados. Si lo que no se nombra no existe, visibilizar el nombre de los lugares es un paso lógico que favorece el sentido de arraigo. En los últimos años se ha prodigado a la entrada de las ciudades, la instalación de letras corpóreas, de grandes dimensiones, como elementos identificadores, fundamentalmente con fines promocionales y turísticos.*

*Pero identificar las entradas de cada núcleo poblacional con su denominación, incluso en aquellos enclaves menos conocidos y frecuentados, no solo es un reclamo para el visitante, sino que contribuye a reforzar en sus habitantes un sentido de pertenencia a la comunidad, el orgullo de reconocerse en unas raíces, tradiciones, manifestaciones culturales y festivas, y usos y costumbres comunes.*

*El término municipal de San Cristóbal de La Laguna se ha dividido tradicionalmente en seis distritos, que se corresponden con su localización geográfica. En cada uno de ellos se agrupan diferentes barrios y pueblos que han desarrollado su propia idiosincrasia, hasta adquirir identidad propia dentro de una colectividad mayor que es La Laguna.*

*Los seis distritos del municipio agruparían las siguientes entidades de población:*

En el **distrito I** se sitúan el Casco Histórico de San Cristóbal de La Laguna y los núcleos que se han ido formando y desarrollando de forma paralela al crecimiento de la ciudad, como San Benito, El Coromoto, Barrio Nuevo, La Verdellada, Gracia, Camino La Villa, San Honorato, Las Gavias, Padre Anchieta, San Lázaro y San Diego.

El **distrito II** se configura en torno al antiguo camino real entre La Laguna y Santa Cruz y sus ramificaciones: La Cuesta, Finca España, Valle Jiménez, Valle Tabares, El Rocío-Salud Alto, Barrio La Candelaria, Las Mantecas, Pueblo Hinojosa, Villa Hilaria, La Piterita, Las Nieves, Princesa Yballa, La Florida, Barrio Nuevo de Ofra, Vistabella.

El **distrito III** corresponde a la zona meridional del municipio, en el entorno del barrio de Taco. Se sitúan en este distrito Las Chumberas, El Cardonal, San Matías, Los Andenes, San Luis Gonzaga, San Jerónimo, Los Majuelos, San Miguel de Chimisay, Las Torres de Taco y Montaña Pacho.

El **distrito IV** se configura en torno al flanco sur del Aeropuerto de Los Rodeos, con Los Baldíos, Guamasa, El Ortigal, San Miguel de Geneto, San Bartolomé de Geneto, El Centenero y Cruz Chica.

El **distrito V** engloba las poblaciones la Comarca Nordeste, en las que figuran Punta del Hidalgo, Bajamar, Tejina y Valle de Guerra.

Por último, el **distrito VI** reúne los caseríos de montaña de la zona de Anaga, con Las Mercedes, Jardina, Las Canteras, El Batán, Las Carboneras, Chinamada, Bejía y Camino del Rayo.

Cada uno de los núcleos que conforman los seis distritos del municipio reúne unas características particulares que es necesario reivindicar para favorecer el arraigo y la vinculación de la población con el lugar en el que viven.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

Impulsar la puesta en marcha del proyecto 'Identidad y pertenencia de los pueblos y barrios del municipio de San Cristóbal de La Laguna', materializado a través de las siguientes acciones:

1. Identificar de manera apropiada cada uno de los pueblos, barrios y núcleos habitados con entidad propia del municipio, a través de la señalización de su principal vía de acceso. Esta identificación se realizará mediante la instalación de letras de gran formato con la correcta denominación de cada lugar, ubicadas en un entorno que favorezca su visión y habilitado de manera adecuada para darle el realce necesario.
2. Estudiar la incorporación de otros núcleos de población con identidad propia a los ya citados en la relación de los seis distritos de La Laguna.
3. Propiciar la correcta identificación de los pueblos y barrios del municipio en documentos oficiales, comunicaciones, programas festivos, guías turísticas y publicaciones de carácter divulgativo.
4. Favorecer la divulgación de esta denominación en los centros educativos del municipio.
5. Apoyar el desarrollo de estudios etnográficos, históricos, culturales y sociológicos que contribuyan a reforzar en la población el sentido de identidad y de pertenencia al lugar que habitan. "

## **INCIDENCIAS:**

### **Ausencias:**

En el momento de la votación de este asunto son veinticuatro los miembros presentes, al estar ausentes Rubens Ascanio Gómez, Cristina Eugenia Darías Díaz, y Atteneri Falero Alonso.

### **ACUERDO:**

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y efectuada la votación, el Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción.

### **VOTACIÓN:**

#### **21 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)*

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.*

*4 del Grupo Municipal Unidas se puede.*

*3 del Grupo Mixto:*

*-2 de Avante La Laguna.*

*-1 de Ciudadanos.*

#### **3 ABSTENCIONES:**

*2 del Grupo Mixto:*

*- 2 del Partido Popular.*

*1 del Concejal no adscrito, Alfredo Gómez Álvarez*

### **PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ JONATHAN DÍAZ DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PNC, PARA INICIAR EXPEDIENTE ENCAMINADO A LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN MENOR DEL PGO PARA LA DOTACIÓN DE UN PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO EN SAN BARTOLOMÉ DE GENETO.**

Vista la Moción que presenta José Jonathan Domínguez Roger, del grupo municipal de Coalición Canaria-PNC, para iniciar expediente encaminado a llevar a cabo modificación menor del PGO para la dotación de un pabellón deportivo cubierto en San Bartolomé de Geneto, que transcrita literalmente, dice:

*MOCIÓN PARA INICIAR EXPEDIENTE ENCAMINADO A LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN MENOR DEL PGO PARA LA DOTACIÓN DE UN PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO EN SAN BARTOLOMÉ DE GENETO*

*Don José Jonathan Domínguez Roger, concejal del grupo municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97, punto 3, de su Reglamento Orgánico, presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN, con el contenido que se acompaña a continuación.*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*

Los vecinos de San Bartolomé de Geneto, vienen solicitando que, por parte del Ayuntamiento de La Laguna, se proceda a tomar las iniciativas que correspondan para que pueda dotar al barrio de una instalación deportiva multiusos cubierta.

En este sentido presentaron, en su momento, alegaciones al documento de la Revisión del Plan General de Ordenación del municipio en tramitación. En ellas se proponía que se clasificara suelo rotacional a obtener por expropiación, y su localización en las inmediaciones del Centro Ciudadano y del espacio libre contiguo a este, en el camino de San Bartolomé de Geneto. Atendiendo a esa demanda, el documento de aprobación inicial de la revisión del PGO de agosto de 2014, en la ordenación pormenorizada, calificaba la pieza 1309-175 de equipamiento comunitario ubicada en la trasera del Centro Ciudadano, quedando pendiente su dimensionamiento definitivo del informe que, a tales efectos, emitirá el Organismo Autónomo de Deportes.



Ante la incertidumbre que rodea la tramitación de la revisión plena del PGO, y en aras a atender la razonable demanda de los vecinos de San Bartolomé de Geneto y, considerando que el suelo que se ha propuesto está calificado por el planeamiento vigente como urbano consolidado y urbanizable no ordenado.

Con el fin de avanzar en la consecución de la citada y necesaria infraestructura pública en San Bartolomé de Geneto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna, a iniciar el expediente que corresponda, para la tramitación de una modificación menor del planeamiento vigente, a los efectos de la calificación del suelo rotacional en el entorno del Centro Ciudadano de San Bartolomé de Geneto, a obtener por expropiación y al objeto de que el Ayuntamiento de La Laguna pueda llevar a cabo la construcción del equipamiento deportivo multiusos demandado por los vecinos/as.

#### INCIDENCIAS:

#### Enmiendas:

- Enmienda de sustitución del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede, y Avante La Laguna:
  1. *“Realizar un nuevo estudio en el distrito 4 para, de forma participada y bajo un criterio técnico, plantear la mejor opción de espacio deportivo que cumpla con las demandas y necesidades de la zona.*
- Enmienda de sustitución presentada por el concejal Santiago Pérez García:

**“ACUERDO**

*Instar a la Gerencia de Urbanismo a analizar el informe del OAD de 27 de febrero de 2018 proponiendo a la Gerencia de Urbanismo la ubicación en San Miguel de Geneto de los equipamientos deportivos necesarios para toda la zona de los Genetos y los Baldíos, consistentes en: 1 complejo deportivo municipal con vasos acuáticos (9.025 m2), un campo de fútbol (10.000 m2) y una instalación a campo abierto para la práctica de trial, motocross y otras modalidades similares (31.770 m2), al efecto de mantener dicha propuesta u optar por un modelo descentralizado de equipamientos deportivos para esa zona, y promoviendo los procedimientos de elaboración y aprobación de los instrumentos de ordenación necesarios para su ejecución.”*

**INCIDENCIAS:**

**Intervención vecinal:**

Interviene María del Cristo Santana Martín, en representación de la Asociación Cultural y de Vecinos Princesa Iraya, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

**Receso:**

A las dieciocho horas y veintitrés minutos, se produce un receso, reanudándose la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos, no estando presentes al reanudarse la misma Rubens Ascanio Gómez, Cristina Eugenia Darias Díaz, Atteneri Falero Alonso, José Luis Hernández Hernández y Alfredo Gómez Álvarez, siendo veintidós los concejales presentes en el momento de la votación.

**ACUERDO:**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se somete a votación un texto acordado en el receso, y el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Instar a la Gerencia de Urbanismo a analizar el informe del Organismo Autónomo de Deportes (OAD) de 27 de febrero de 2018 o su revisión por el OAD para su actualización, proponiendo a la Gerencia de Urbanismo la ubicación en San Miguel de Geneto de los equipamientos deportivos necesarios para toda la zona de los Genetos y los Baldíos, consistentes en: 1 complejo deportivo municipal con vasos acuáticos (9.025 m2), un campo de fútbol (10.000 m2) y una instalación a campo abierto para la práctica de trial, motocross y otras modalidades similares (31.770 m2), al efecto de mantener dicha propuesta u optar por un modelo descentralizado de equipamientos deportivos para esa zona, y promoviendo los procedimientos de elaboración y aprobación de los instrumentos de ordenación necesarios para su ejecución.

**SEGUNDO.**- Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna, a estudiar el inicio del expediente que corresponda, para la tramitación de una modificación del planeamiento vigente, a los efectos de la calificación del suelo rotacional en el entorno del

Centro Ciudadano de San Bartolomé de Geneto, a obtener por expropiación y al objeto de que el Ayuntamiento de La Laguna pueda llevar a cabo para la dotación del equipamiento deportivo multiusos demandado por los vecinos/as.

**PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL GRUPO MIXTO, PARA MANTENER LOS INCENTIVOS EXISTENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Vista la Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo Mixto, para mantener los incentivos existentes para la contratación de personas con discapacidad, que transcrita literalmente, dice:

***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El empleo es uno de los grandes pilares de la inclusión al constituir una de las referencias básicas de la integración de una persona en la sociedad y el elemento que le permite la independencia en su desarrollo.*

*En ese sentido, los Centros Especiales de Empleo (CEE), cuya misión es facilitar la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad, contribuyen a la empleabilidad de estas personas en un entorno abierto, inclusivo y accesible. A diferencia del resto de operadores del mercado, los CEE prestan a sus trabajadores con discapacidad apoyos personales, sociales y laborales. Estos centros son especialmente relevantes si consideramos que, según el Instituto Nacional de Estadística, en nuestro país residen actualmente unos 4,5 millones de personas con discapacidad, pero solamente una de cada cuatro tiene empleo.*

*El anteproyecto de ley del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que regula los incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad, derogaba, en la versión conocida tras la consulta pública del pasado octubre, muchos de los incentivos existentes para la contratación de personas con discapacidad, afectando a empresas ordinarias y a centros especiales de empleo.*

*Respecto a estos, unos 2.300 centros especiales de empleo, tanto de iniciativa social como empresarial, que dan trabajo a cerca de 100.000 personas con discapacidad se vieron gravemente afectados. El anteproyecto de ley afectaba especialmente a entidades que fomentan el empleo de personas con discapacidad como el Grupo Social ONCE, donde las estas personas suponen el 59% de la plantilla, o el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).*

*Este anteproyecto eliminaba la bonificación del 100% por la contratación de personas con discapacidad en los centros especiales de empleo. Solo para los contratos de carácter indefinido se establecían unas bonificaciones lineales como en las empresas ordinarias.*

*Afortunadamente, gracias al trabajo de las entidades del tercer sector de acción social del mundo de la discapacidad, así como a las alertas del Partido Popular, el viernes 11 de noviembre el Ministerio de Trabajo y Economía Social adoptó un acuerdo con el CERMI para rectificar el anteproyecto de Ley y mantener todos los incentivos y bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad. Este Gobierno ha demostrado acertar solo al rectificar.*

*En cualquier caso, para el Partido Popular mantener el statu quo no es suficiente, pues los CEE afrontan otras dificultades que no aborda el anteproyecto. Por ejemplo, la normativa no prevé ningún mecanismo que proteja al sector de otras políticas que afectan a la contratación de personas con discapacidad, como el aumento del Salario Mínimo Interprofesional, ni regula un procedimiento para la actualización y adecuación de las*

cuantías al progresivo aumento de los salarios mínimo y medios de las personas con discapacidad.

*Por tanto, y en línea con los objetivos de la Estrategia europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 y la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, es necesario ahondar en el diálogo con las organizaciones de la discapacidad y colaborar con las Comunidades Autónomas, que son las responsables de las políticas activas de empleo.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente **Moción**:*

**1.- Instar al Ministerio de Trabajo y Economía Social**, a que proceda, sin dilación, a restablecer el diálogo con las organizaciones del tercer sector y las Comunidades Autónomas, así como a consolidar la inclusión de las personas con discapacidad a través del empleo protegido.”

#### **INCIDENCIAS:**

##### **Enmienda:**

Enmienda de sustitución del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede, y los Concejales de Avante La Laguna:

*“1.- Instar al Ministerio a que se mantengan este tipo de bonificaciones en la contratación de personas con discapacidad, estableciendo una normativa que no ponga en peligro dichas bonificaciones.”*

##### **Ausencias:**

En el momento de la votación de este asunto son veinticuatro los miembros presentes, al estar ausentes Rubens Ascanio Gómez, Atteneri Falero Alonso, Cristina Eugenia Darías Díaz y Alfredo Gómez Álvarez.

##### **ACUERDO:**

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

##### **VOTACIÓN ENMIENDA:**

###### **21 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)*

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.*

*4 del Grupo Municipal Unidas se puede.*

*3 del Grupo Mixto:*

*-2 de Avante La Laguna.*

*-1 de Ciudadanos.*

###### **2 ABSTENCIONES:**

*2 del Grupo Mixto:*

*- 2 del Partido Popular.*

**PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL GÓMEZ PADILLA, DEL GRUPO MIXTO, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN.**

Vista la Moción que presenta Manuel Gómez Padilla, del grupo Mixto, para solicitar al gobierno de España la no revisión del delito de sedición, que transcrita literalmente, dice:

***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho artículo.*

*El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de “desordenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.*

*Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.*

*Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.*

*Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.*

*No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.*

*Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.*

*España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.*

*Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.*

*Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente **Moción**:*

**1.- Instar al Gobierno de España a retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición cumpliendo así con la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".**

#### **ACUERDO:**

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por dos votos a favor, doce votos en contra y seis abstenciones, **ACUERDA** rechazar la transcrita Moción.

#### **VOTACIÓN ENMIENDA:**

##### **2 VOTOS A FAVOR:**

*2 del Grupo Mixto:*

*- 2 del Partido Popular.*

##### **12 VOTOS EN CONTRA:**

*7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)*

*3 del Grupo Municipal Unidas se puede.*

*2 del Grupo Mixto:*

*-2 de Avante La Laguna.*

##### **6 ABSTENCIONES:**

*5 del Grupo Municipal Coalición Canaria*

*1 del Concejal no adscrito Alfredo Gómez Álvarez*

**PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES AL SERVICIO DE PSICOMOTRICIDAD DE LA ULL POR SU TRABAJO Y DEDICACIÓN A LOS MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES DURANTE MÁS DE 30 AÑOS.**

Vista la Moción que presenta la Alcaldía-Presidencia, para el inicio de expediente de distinciones y honores al servicio de psicomotricidad de la ULL por su trabajo y dedicación a los menores con necesidades especiales durante más de 30 años, que transcrita literalmente, dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Servicio de Psicomotricidad de la Universidad de La Laguna lleva más de 30 años de existencia en la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna.*

*El Servicio de Psicomotricidad, es un espacio dedicado a la Docencia, donde se han impartido clases al alumnado de Logopedia, Pedagogía, Psicopedagogía y Magisterio, además de cursos de Postgrados; un espacio para la investigación en el ámbito de la Educación Especial y la Psicomotricidad, desarrollando durante todos estos años diferentes proyectos relacionados con los niños y niñas que nacen de forma prematura, personas con Síndrome de Down, Trastornos del vínculo, Trastornos del neurodesarrollo, así como un proyecto de I+D+I sobre Detección Temprana de signos de alarma en personas con TEA, etc; y donde además se ha evaluado y atendido a menores con necesidades específicas de apoyo educativo.*

*El Servicio empezó con una investigación acerca de la aparición de ese tercer cromosoma superfluo en el par 21, que deriva en lo que conocemos por Síndrome de Down, dicha investigación comenzó con familias voluntarias, mayoritariamente de la propia comunidad universitaria y obtuvo unos resultados excelentes. Terminado el plazo de la investigación y gracias a esos increíbles resultados, las familias demandaron la continuación del servicio que se fue incrementando en números de menores atendidos con diferentes peculiaridades hasta una cifra de 220 menores anuales que recibieron atención psicomotriz de forma grupal o individual. La demanda de evaluaciones también se incrementó de forma considerable, en torno a 200 por año, debido a la falta de recursos públicos existentes en ese momento y que aún hoy siguen siendo insuficientes para atender a una demanda cada vez mayor, debido al crecimiento exponencial que está teniendo el Trastorno del Espectro Autista en nuestras Islas.*

*Las edades de los menores que han sido atendidos abarcan desde los 3 meses hasta los 16 años de edad, la gran mayoría derivados por los propios profesionales del Servicio Canario de Salud (Pediatras, Neuropediatras, Salud Mental, Logopedas de los servicios sanitarios, Centros de Atención Primaria, etc.) y profesionales del ámbito educativo (maestros y equipos de orientación educativa y psicopedagógicos)*

*Esta realidad puso de manifiesto la escasez de recursos públicos en nuestras islas para atender a las necesidades de los menores, viéndose los padres obligados a pagar para que sus hijas e hijos recibieran la atención que por justicia y por ley les corresponde.*

*En la actualidad este servicio continúa con su función asistencial, realizando la evaluación psicopedagógica e intervención psicomotriz, mediante el convenio con el Servicio Canario de Salud (tramo de 0 a 6 años) y la Dirección General del Menor del Gobierno de Canarias (hasta la adolescencia), soportando una gran demanda, ante la falta de recursos*

*públicos, para atender a los niños y niñas que requieren apoyos que mejoren sus condiciones de vida y de desarrollo*

*Lejos de abandonar la lucha por la defensa de los derechos de la infancia, tanto las familias como los profesionales del servicio de psicomotricidad de la ULL, siguen desde otros ámbitos buscando soluciones, habiendo sido los impulsores de la Ley por la que se regula la Atención Temprana en Canarias y colaborando activamente con las Asociaciones y Plataformas sociales que tratan de dar voz y visibilidad a esta problemática ante todos aquellos estamentos políticos que tienen competencia en la materia, consejerías de educación, sanidad o servicios sociales e incluso Gobierno de España.*

*Son muchas las horas de trabajo y sacrificios personales que hay detrás de las espaldas de familias y todos los profesionales que han pasado durante estos más de 30 años por el Servicio de Psicomotricidad de la ULL, ofreciendo ayuda a los menores y a sus familias, no solo de este municipio si no del resto de islas, que son merecedores de recibir una mención a todo el trabajo realizado.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna adopta los siguientes:*

### **ACUERDOS**

1. *Iniciar el expediente de honores y distinciones para reconocer al Servicio de Psicomotricidad de la ULL."*

#### **INCIDENCIAS:**

##### **Intervención vecinal:**

Interviene Josefa Sánchez Rodríguez, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

#### **ACUERDO:**

Tras las intervenciones producidas en este asunto, que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional.

### **PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO MIXTO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE SAN BARTOLOMÉ Y EL BARRANQUILLO EL GOMERO.**

Vista la Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo Mixto, para el acondicionamiento y mejora del Camino de San Bartolomé y el Barranquillo El Gomero, que transcrito literalmente, dice:

#### ***"Exposición de Motivos***

*La curiosidad de los vecinos de cualquier localidad debe trascender también al conocimiento y las causas que explican la razón de ser, la identidad y las características de un determinado rincón. Verificar el porqué de la ubicación de poblaciones en determinados lugares, de las iglesias o de las ermitas en sitios predestinados, del motivo que fundamenta un topónimo o el nombre de una localidad, han sido una constante en el espíritu, ávido de saber, de cualquier persona con inquietudes. Esa curiosidad, alimentada por el sincero interés y las puras ansias de aprendizaje, brinda siempre, al conseguirse las respuestas, un componente de apego y de valoración sobre lo que estamos estudiando y que, además,*

*incita en nuestro ánimo un efecto de protección y salvaguarda y nos ayuda a no ver con los mismos ojos ese lugar.*

*San Bartolomé de Geneto es uno de esos lugares que por su interesante y amplísima Historia merece que mostremos y demos el por qué de determinadas necesidades, proyectos, mantenimiento y trabajos. Su Historia, con mayúscula, se remonta a hace muchos siglos, cuando se le conocía como "Geneto de Abajo", apelativo utilizado inicialmente para diferenciar esta localidad entre "los dos Genetos", San Miguel y San Bartolomé. La edificación del templo fue un punto de inflexión en la historia de la localidad porque bucear en los orígenes de esta edificación religiosa conlleva en sí mismo bucear en la propia historia de la localidad de San Bartolomé de Geneto, ya que indudablemente la génesis de este templo marcó el nacimiento del lugar, bautizándolo con el nombre de su santo titular. No en vano todo enclave habitado necesitaba tener en su seno o en las inmediaciones un espacio para el culto religioso y en este "Geneto de Abajo" no iba a suceder lo contrario.*

*La zona de Los Genetos está formada por los núcleos diferenciados de **Boca Tuerta, El Centenero, El Moralito, El Pino, Pajarito, San Bartolomé de Geneto, San Miguel de Geneto** y las **Urbanizaciones Llombet y Mayber**. En todo esto que conocemos como el pueblo de Geneto se encuentran el colegio de Las Dominicas Santa Rosa de Lima y el Colegio Echeide II, el centro social Casa de Venezuela, las iglesias de San Miguel Arcángel y de San Bartolomé de Geneto, el Centro Ciudadano San Bartolomé de Geneto, el Consultorio Médico Periférico de San Miguel de Geneto, el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, etc.*

*Después de exponerles a todos ustedes la importancia que la zona de los Genetos tiene en nuestro municipio, la gran cantidad de habitantes que alberga y la grandísima afluencia de tráfico y de viandantes que diariamente pasan por sus carreteras, en este Pleno quiero centrarme en San Bartolomé de Geneto y en las necesidades que este pueblo y sus vecinos vienen arrastrando desde hace muchísimos años y que en este mandato todavía no se han empezado a solventar.*

*Los muchos motivos de queja y de abandono que los vecinos de San Bartolomé tienen y el profundo convencimiento que tiene el Partido Popular de que hay muchas necesidades que deben comenzar a atenderse, han hecho que traigamos a este Pleno de Diciembre dos primeras mociones, de muchas más que seguiremos elaborando y presentando.*

*Me voy a centrar ahora en el estado del Camino de San Bartolomé de Geneto y sus alrededores, desde la rotonda que se encuentra junto a la Urbanización Mayber hasta el centro del pueblo.*

*Tal y como se puede observar en las fotografías que se adjuntan a esta moción, en dicho Camino, podemos encontrar varias dificultades y zonas peligrosas a las que los vecinos y visitantes de San Bartolomé de Geneto tienen que enfrentarse día tras día.*

*El estado del asfaltado del Camino es manifiestamente mejorable y necesita un intervención lo antes posible.*

*Por otro lado, la falta de seguridad para los viandantes a lo largo del todo el Camino hace que se jueguen, literalmente, la vida todos los días.*

*En último lugar, hay gran preocupación, por parte de los vecinos, por las condiciones de seguridad y acondicionamiento del Barranquillo El Gomero y sus alrededores.*

*Por ello es que el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente*

## **MOCIÓN**

1. ***Proceder al reasfaltado y acondicionamiento del Camino de San Bartolomé de Geneto.***
2. ***Estudio y valoración técnica sobre la posibilidad de dotar de una acera al Camino de San Bartolomé de Geneto.***
3. ***Como medida urgente, valorar técnicamente la situación de seguridad para los viandantes de todo el Camino y aplicación de las posibles medidas a tomar.***
4. ***Como medida urgente, valorar técnicamente la situación de seguridad de los alrededores del Barranquillo El Gomero y aplicación de las posible medidas a tomar.***
5. ***Como medida urgente, desbroce y limpieza de los alrededores del Barranquillo El Gomero.***
6. ***Instar al Cabildo Insular de Tenerife a la limpieza del cauce del Barranquillo El Gomero."***





### **INCIDENCIAS:**

#### **Enmienda:**

- Enmienda parcial de modificación del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidos se puede y los concejales de Avante La Laguna:

#### **“ACUERDO**

**Único.-** Continuar trabajando según las solicitudes recogidas en la visita mantenida el pasado mes de julio con las AAVV de San Bartolomé de Geneto, para poder solucionar los aspectos allí acordados.”

### **INCIDENCIAS:**

#### **Intervención vecinal:**

Interviene María del Cristo Santana Martín, en representación de la Asociación Cultural y de Vecinos Princesa Iraya, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

### **Ausencias:**

En el momento de la votación de este asunto son veinticuatro los miembros presentes, al estar ausentes Rubens Ascanio Gómez, Cristina Eugenia Darías Díaz y Atteneri Falero Alonso.

### **ACUERDO**

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, dos votos en contra, y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

### **VOTACIÓN ENMIENDA:**

#### **13 VOTOS A FAVOR:**

*7 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)*

*4 del Grupo Municipal Unidas se puede.*

*2 del Grupo Mixto:*

*-2 de Avante La Laguna.*

#### **2 VOTOS EN CONTRA:**

*2 del Grupo Mixto:*

*- 2 del Partido Popular.*

#### **9 ABSTENCIONES:**

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.*

*1 del Grupo Mixto:*

*1 de Ciudadanos.*

*1 del Concejal no adscrito, Alfredo Gómez Álvarez*

### **PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO MIXTO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS AJARDINADAS Y PARQUE DE SAN BARTOLOMÉ DE GENETO.**

Vista la Moción que presenta Elsa María Ávila García, del grupo Mixto, para el acondicionamiento y mejora de las zonas ajardinadas y parque de San Bartolomé de Geneto, que transcrita literalmente, dice:

#### ***“Exposición de Motivos***

*La curiosidad de los vecinos de cualquier localidad debe trascender también al conocimiento y las causas que explican la razón de ser, la identidad y las características de un determinado rincón. Verificar el porqué de la ubicación de poblaciones en determinados lugares, de las iglesias o de las ermitas en sitios predestinados, del motivo que fundamenta un topónimo o el nombre de una localidad, han sido una constante en el espíritu, ávido de saber, de cualquier persona con inquietudes. Esa curiosidad, alimentada por el sincero interés y las puras ansias de aprendizaje, brinda siempre, al conseguirse las respuestas, un componente de apego y de valoración sobre lo que estamos estudiando y que, además, incita en nuestro ánimo un efecto de protección y salvaguarda y nos ayuda a no ver con los mismos ojos ese lugar.*

*San Bartolomé de Geneto es uno de esos lugares que por su interesante y amplísima Historia merece que mostremos y demos el por qué de determinadas necesidades, proyectos, mantenimiento y trabajos. Su Historia, con mayúscula, se remonta a hace muchos siglos, cuando se le conocía como "Geneto de Abajo", apelativo utilizado inicialmente para diferenciar esta localidad entre "los dos Genetos", San Miguel y San Bartolomé. La edificación del templo fue un punto de inflexión en la historia de la localidad porque bucear en los orígenes de esta edificación religiosa conlleva en sí mismo bucear en la propia historia de la localidad de San Bartolomé de Geneto, ya que indudablemente la génesis de este templo marcó el nacimiento del lugar, bautizándolo con el nombre de su santo titular. No en vano todo enclave habitado necesitaba tener en su seno o en las inmediaciones un espacio para el culto religioso y en este "Geneto de Abajo" no iba a suceder lo contrario.*

*La zona de Los Genetos está formada por los núcleos diferenciados de **Boca Tuerta, El Centenero, El Moralito, El Pino, Pajarito, San Bartolomé de Geneto, San Miguel de Geneto** y las **Urbanizaciones Llombet y Mayber**. En todo esto que conocemos como el pueblo de Geneto se encuentran el colegio de Las Dominicas Santa Rosa de Lima y el Colegio Echeide II, el centro social Casa de Venezuela, las iglesias de San Miguel Arcángel y de San Bartolomé de Geneto, el Centro Ciudadano San Bartolomé de Geneto, el Consultorio Médico Periférico de San Miguel de Geneto, el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, etc.*

*Después de exponerles a todos ustedes la importancia que la zona de los Genetos tiene en nuestro municipio, la gran cantidad de habitantes que alberga y la grandísima afluencia de tráfico y de viandantes que diariamente pasan por sus carreteras, en este Pleno quiero centrarme en San Bartolomé de Geneto y en las necesidades que este pueblo y sus vecinos vienen arrastrando desde hace muchísimos años y que en este mandato todavía no se han empezado a solventar.*

*Los muchos motivos de queja y de abandono que los vecinos de San Bartolomé tienen y el profundo convencimiento que tiene el Partido Popular de que hay muchas necesidades que deben comenzar a atenderse, han hecho que traigamos a este Pleno de Diciembre dos primeras mociones, de muchas más que seguiremos elaborando y presentando.*

*Me voy a centrar ahora en las zonas ajardinadas y parques de San Bartolomé de Geneto, desde la rotonda que se encuentra junto a la Urbanización Mayber hasta el centro del pueblo. Tal y como se puede observar en las fotografías que se adjuntan a esta moción, las zonas ajardinadas del pueblo desde la entrada hasta el centro neurálgico tienen necesidad, no sólo de mejoras y acondicionamiento, sino también de un mantenimiento continuado.*

*Si nos situamos en la rotonda que da entrada al pueblo por la parte norte, debajo de la Urbanización Mayber, observamos claramente que, ni en ella ni en sus alrededores, se está realizando un trabajo constante de adecuación, limpieza y embellecimiento. Tengamos en cuenta que toda esta zona es la entrada natural a San Bartolomé de Geneto y merece estar cuidada.*

*Por otro lado, ya en el pueblo, nos encontramos con el parque que está entre el Camino San Bartolomé y la Avenida La Paz. Realmente su estado es penoso con abandono del ajardinado, roturas de los parterres, del mobiliario y falta de limpieza.*

*Hay otro asunto que preocupa y extraña, tanto a los vecinos como a nosotros, y es la posible ocupación de parte de suelo público del parque por un vecino, que lo habría acotado y se habría hecho su propio jardín.*

*Finalmente, queremos reseñar la necesidad de accesibilidad en la Plaza San Bartolomé. La propuesta de los vecinos es adaptar parte de la escalera que da hacia la iglesia haciendo una rampa con barandilla.*

*Por ello es que el Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de San Critóbal de La Laguna presenta ante el Pleno Municipal la siguiente*

### **MOCIÓN**

- 1. Limpieza, desbroce y ornamentación de la Rotonda de la zona alta de San Bartolomé de Geneto y la zona ajardinada aledaña.*
- 2. Arreglo y mejora del parque que se encuentra junto a la Avenida La Paz: arreglo de los jardines, parterres y suelo; nueva ornamentación; renovación del mobiliario (nuevos y más bancos y papeleras).*
- 3. Estudiar la posibilidad de habilitar un acceso, por dentro del parque, desde el Camino San Bartolomé (a la altura del semáforo) hasta la Avenida La Paz, por la estrechez de la acera con un semáforo, farola y señal de peatones.*
- 4. Estudiar lo sucedido con la zona del parque, propiedad municipal, supuestamente ocupado por un vecino.*
- 5. Estudiar la mejora de la accesibilidad de la Plaza San Bartolomé por el lado de la escalera que da a la iglesia."*

### **INCIDENCIAS:**

#### **Ausencias:**

En el momento de la votación de este asunto son veintitrés los miembros presentes, al estar ausentes Rubens Ascanio Gómez, Cristina Eugenia Darías Díaz, Atteneri Falero Alonso y Cristina Ledesma Pérez.

#### **Enmienda:**

Enmienda parcial de modificación del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, Unidas se puede, y los Concejales de Avante La Laguna:

#### **"ACUERDO**

*Uno.- Trasladar mediante Oficio al Cabildo de Tenerife la necesidad de desbroce de la Rotonda de la Zona alta de San Bartolomé de Geneto, así como solicitar que se realice el mantenimiento correspondiente.*

*Dos.- De ser cierto que un particular está ocupando parte del parque Municipal de la Avenida de La Paz, se realicen todos los trámites y acciones necesarias por parte del Ayuntamiento para que se resuelva dicha situación a la mayor brevedad posible."*

### **ACUERDO:**

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y efectuada la votación de la transcrita enmienda con la aportación in voce efectuada, el Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, dos votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Trasladar mediante Oficio al Cabildo de Tenerife la necesidad de desbroce de la Rotonda de la Zona alta de San Bartolomé de Geneto, así como solicitar que se realice el mantenimiento correspondiente.

**SEGUNDO.-** Comprobar si un particular está ocupando parte del parque Municipal de la Avenida de La Paz, se realicen todos los trámites y acciones necesarias por parte del Ayuntamiento para que se resuelva dicha situación a la mayor brevedad posible.

**TERCERO.-** Continuar con el mantenimiento en las zonas ajardinadas en la zona de Bartolomé de Geneto.

### **VOTACIÓ:**

#### **21 VOTOS A FAVOR:**

*6 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)*

*7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario.*

*4 del Grupo Municipal Unidas se puede.*

*3 del Grupo Mixto:*

*-2 de Avante La Laguna.*

*- 1 del Ciudadanos.*

*1 del Concejal no adscrito Alfredo Álvarez Gómez.*

#### **2 VOTOS EN CONTRA:**

*2 del Grupo Mixto:*

*- 2 del Partido Popular.*

### **PUNTO 15.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE DE GENETO, CONOCIDO COMO "SOCIEDAD UNIÓN CULTURAL DE GENETO", LOCALIZADO EN LA CARRETERA GENERAL DE SAN MIGUEL DE GENETO, Nº 140.**

Vista la Moción Institucional para la adquisición del inmueble de Geneto, conocido como "Sociedad Unión Cultural de Geneto", localizado en la Carretera General de San Miguel de Geneto, nº 140, que con la matización introducida durante el debate, transcrita literalmente, dice:

#### ***"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

***Reseña histórica: Importancia y protagonismo en la vida social y cultural de San Miguel de Geneto.***

*Sobre el año 1927, la familia formada por Don Domingo Díaz y Doña Rogelia Marrero, adquieren un solar lindante al camino de Geneto, con el objeto de edificar una vivienda para uso familiar. Al año siguiente, el propietario albañil de profesión, comienza a realizar esta obra.*

*Aun sin finalizar esta construcción, un grupo de vecinos al que movían inquietudes sociales y culturales, proponen crear una entidad que acoja las diversas actividades que la misma pudiese ofrecer. No disponiendo de local social, surge la idea a propuesta del propietario de la referida vivienda, de ceder éste, parte de la misma para que esta nueva entidad dispusiera de un espacio para sus actividades.*

*El 4 de septiembre de 1931, se funda la "Sociedad Unión Cultural de Geneto", que tiene como sede una sala de aquella vivienda de unos 8 metros de largo por 4 de ancho. En la cual sus propietarios, como única contrapartida exigida, instalaron una pequeña cantina. Esta cesión, durante sus más de sesenta años de uso fue totalmente gratuita.*

*Desde entonces esta cede ubicada en la Ctra. de Geneto n° 140, fue el lugar de reunión y encuentro de muchas generaciones, donde se fraguó gran parte de la historia reciente de este pueblo.*

*Por tanto la vida social del pueblo está centrada desde ese momento en dicho espacio, que acogerá las más diversas muestras y actividades.*

*Entre sus paredes, nace la mejor generación de músicos y cantadores de nuestro folclore que dio en el pasado Geneto. Afamados fueron los bailes amenizados por la música de la tierra, tanto que, este fue el lugar donde acudían personas de toda la comarca, casco lagunero o del mismo Santa Cruz.*

*Al abrigo de la "Sociedad", así se le llamaba y aún así la nombran los geneteros, se crea el primer equipo de fútbol de la zona, que contó con un filial .*

*En los primeros años de su implantación, la "Sociedad" acoge, promueve y avala, varias decisiones que vendrían a mejorar la calidad de vida de los vecinos. Entre estas cabe destacar la creación de la comunidad de aguas "Bajante de Bocatuerta", que supuso crear una red que abastece de agua de regadío esta zona.*

*Casi a la par, se solicita la instalación de un punto de agua de abastecimiento público, en el que los vecinos pudiesen disponer de agua para consumo humano. En el año 1936, a propuesta del vecindario y avalado por la "Sociedad", se construye el "Chorro", una pequeña obra pero muy significativa, que contribuyó a mejorar la vida de este lugar.*

*Por estos años el auge de la "Sociedad" iba en aumento, a los afamados bailes, se le sumaba algunos números de las fiestas patronales, excursiones por la isla, carnavales populares, circos ambulantes etc.*

*A la "Sociedad", llegaba a diario los periódicos de la época, la tasa de analfabetismo era muy alta, pero los pocos jóvenes y adultos que sabían leer, podían acceder de forma gratuita a la información de estos diarios, transmitiendo a través de la lectura las noticias a los vecinos que acudían a este local. Llegaban también algunas revistas gráficas con noticias y aires de modernidad que eran muy apreciadas.*

*La Guerra Civil, en parte trunca toda actividad, a lo largo de la isla se cierran muchos centros sociales y culturales, la "Sociedad " es uno de los pocos centros que mantuvieron sus puertas abiertas. En los años de la contienda y en los de posguerra, esta entidad hizo gala de solidaridad y auxilio, como en pocos lugares de nuestra tierra. Recogió y repartió alimentos y ropa entre las muchas familias necesitadas, corrió con los gastos del sepelio de algunos vecinos cuyos familiares no disponían de medios, toda esta loable labor se hizo manteniendo la máxima discreción y tratando con la mayor dignidad y humanidad a los necesitados.*

Muchos fueron los jóvenes de esta comarca que fueron movilizados al frente de guerra, la "Sociedad", tampoco les falló, estuvo siempre a la altura, principalmente por las fechas navideñas, enviaba a los combatientes algunos sencillos regalos, con los que levantarles el ánimo y recordares que vecinos y "Sociedad", les tenían muy presentes.

Es de reseñar la importancia que en esta época tuvo la disponibilidad de la llegada de algunos periódicos que daban noticias sobre la marcha del conflicto bélico, muchas tardes algún joven dedicaba su tiempo a leer en voz alta estos diarios para que los presentes; muchos de edad avanzada y otros que no sabían leer; tuviesen información de como marchaba la guerra.

Finalizada la contienda civil, poco a poco regresan los jóvenes movilizados, la mayor parte de ellos eran socios, músicos o futbolistas que participaban en la vida de esta entidad.

A pesar de las penurias, se va retomando la vida social, parrandas y bailes vuelven a tener protagonismo junto a carnavales y fiestas patronales. No deja de crecer el prestigio y estima de los vecinos de esta comarca para con esta entidad.

En los años finales de la década de los 40 la actividad de la "Sociedad "se consolida y el espacio de aquella sala, se hace pequeño .

El propietario ante este auge, en el año 1950, solicita permiso para edificar un salón anexo, dotado de una espaciosa sala con escenario incluido, servicios y cerramiento del patio frontal. Como dato significativo, cabe destacar que, en el forjado del techo de este salón se utilizaron tres raíles del tranvía de Tenerife (1904), dos de ellos son visibles, ya que sobresalen de una de las paredes donde se asientan. Una vez se dispone de esta obra y, contando con la parte de la edificación primigenia, la "Sociedad" alcanza un notable desarrollo.

Con esta ampliación, las actividades son múltiples y variadas, por estos años ya suenan los primeros acordes de orquestas con nuevos ritmos, pequeñas compañías de teatro aficionado suben a su escenario, se proyectan películas, grupos circenses actúan para niños y mayores, se celebran los actos de las fiestas patronales (bailes y elección de la reina de las fiestas, festivales y bailes infantiles de Reyes Magos y carnavales, etc).

Es de reseñar la importancia que tuvo esta institución que, junto a algunos destacados vecinos, promovieron y gestionaron la dotación de red eléctrica, alumbrado público y red de abastecimiento de agua, a lo largo de los primeros años de la década de los 60.

Entre sus paredes se sigue manteniendo y se fomenta tradiciones y música popular, lo que deja como resultado la creación en los años 70 de la "A.A.V.V. El Moral ", así mismo nace en este espacio la "A.C. San Boróndon", y posteriormente a las anteriores, se funda la "A.F. El Moral ", que también utiliza este espacio para sus ensayos, estos colectivos a día de hoy siguen activos.

Por una serie de razones concatenadas, la "Sociedad Unión Cultural" va perdiendo protagonismo y en este espacio durante algunos años es la "A.C. San Borondón", quien con sus ensayos y presencia mantiene a duras penas el latir de su actividad. La "Sociedad " como institución desaparece en los primeros años de la década de los 90 y sus propietarios solicitan recuperar este espacio que han cedido gratuitamente.

Con gran pesadumbre e impotencia, las gentes de esta zona ven como este emblemático edificio, que forma parte de las señas de identidad de Geneto y, que para los vecinos tiene un enorme valor sentimental, cae en el olvido y con tristeza aprecian como día

*tras día el deterioro y abandono lo condena a desaparecer, contribuyendo a su vez, a la pérdida de una página más del rico legado histórico de este camino.*

### ***Solicitud vecinal de las AAVV de Geneto para recuperar el inmueble y su uso colectivo***

*En la Reunión del Concejo de Centro Ciudadano de San Miguel de Geneto del 8 de mayo de 2019, a propuesta A.C. San Borondón, se solicita el apoyo del resto de entidades representadas en este Concejo de Centro, que así lo hacen refrendando con su firma, con el fin de demandar la recuperación y habilitación del edificio que fue sede de la Sociedad Unión Cultural, por parte del Ayuntamiento de La Laguna y/o de otras administraciones públicas que tienen entre sus responsabilidades la defensa y conservación del patrimonio histórico/cultural .*

*En el acta de la reunión se plasma el sentimiento que preside el corazón de los vecinos:*

*En pleno siglo XXI, viendo como se deteriora y cae en el olvido, los geneteros arrastramos la nostalgia y el recuerdo de lo que consideramos ha sido el centro que aglutinó y acogió la cultura y la identidad de Geneto y de sus gentes...el lugar que mejor nos ha representado y nos ha acogido. Sin duda alguna , los vecinos tenemos una enorme deuda de agradecimiento a lo que fue y significó la Sociedad Unión Cultural de Geneto. Y con total seguridad las autoridades municipales, desconocen el peso y la importancia que ha supuesto contar esta entidad histórica en la vida de este vecindario y de esta zona y el desarrollo de la misma.*

*En la actualidad, ante su estado de deterioro, sus propietarios lo han puesto a la venta, el solar donde se encuentra esta edificación tiene una superficie de unos 1.200m<sup>2</sup> , el precio de venta ronda los 110.000 €, y mucho nos tememos que se permitirá su derribo total, o que el paso del tiempo y las inclemencias naturales terminen por derruirlo. Lo que supondría perder otro emblemático edificio de la arquitectura moderna de este camino y la imborrable huella que ha dejado esta entidad en la vida de los geneteros.*

*Si las administraciones que nos rigen, tuviesen un mínimo de sensibilidad con la historia y un poco de humildad a la hora de oír los anhelos de los vecinos, entenderían que, recuperando este edificio y aprovechando el gran solar que ocupa se crearía un enorme espacio de uso público.*

*Este centro permitiría acoger pequeñas salas de exposiciones, un museo etnográfico, biblioteca, un salón de actos, un local para un centro permanente de día para mayores, locales y oficinas para los diversos colectivos sociales y culturales de esta zona, una terraza exterior propia para actividades al aire libre, zonas ajardinadas.*

*Un espacio que permitiría fusionar cultura y servicios sociales, donde se unan el acervo cultural y el servicio a la ciudadanía, es esta sin lugar a dudas, la mejor opción para mantener con vida este emblemático edificio.*

### **ACUERDOS:**

*Ampliamente justificada la petición, en cuanto el valor que representa para los vecinos de San Miguel de Geneto, tanto la edificación como la entidad social que acogió entre sus paredes, el grupo municipal acuerda:*

**1.-** *Teniendo en cuenta el interés de los propietarios en vender la propiedad al Ayuntamiento de La Laguna, y habida cuenta de las conversaciones provechosas mantenidas entre ambas partes, realizar los trámites necesarios para que se realice la adquisición del*

solar y la edificación que contiene, localizadas en la Carretera General de San Miguel de Geneto, en el número 140, con referencia catastral 1190508CS7419S0001XX, donde se señala una superficie de parcela de 1.355 m2.

2.- A través del procedimiento legal establecido, hacer las modificaciones urbanísticas necesarias para que el uso socio cultural que ha tenido en los últimos 90 años esté permitido tal como solicitan los vecinos.

3.- Llevar a cabo trabajos en la edificación para intentar paralizar la degradación que sufre actualmente e impedir que el estado de ruina se acelere, además de evitar daños a terceros.

4.- Una vez se determine la situación urbanística, iniciar el proyecto de rehabilitación y ampliación del centro y su entorno."

#### **ACUERDO:**

Tras el debate sobre este asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción como Institucional.

#### **PUNTO 16.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO AL SERVICIO PÚBLICO POSTAL QUE PRESTA EL OPERADOR DE CORREOS.**

Vista la Moción Institucional para el apoyo al servicio público postal que presta el operador de correos, que, transcrita literalmente, dice:

##### *"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*En un contexto como el actual, el Servicio Postal Público prestado por Correos juega un indudable y valioso papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal, como autonómico, provincial, y, especialmente, municipal (sin olvidar la proyección internacional del mismo). Lo hace atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, y garantizando la prestación de un servicio público a la ciudadanía, empresas y Administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de la rentabilidad económica.*

*Como muestra de su capacidad vertebradora, el Correo público de nuestro país hace llegar los envíos postales a más de 8.000 municipios, 16 millones de hogares (familias), 3,2 millones de empresas (más de un 99% son Pymes) y un total de 7.100 puntos de atención al ciudadano/a en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas); para lo que se realizan más de 100.000 kilómetros diarios.*

*El servicio postal universal fue declarado durante el Estado de Alarma servicio esencial, jugando un papel clave en un momento tan crítico como lo fue el inicio de la pandemia provocada por la COVID. Algo que, en ningún caso, podría haberse hecho desde el ámbito privado, orientado a la rentabilidad económica y no a dar una respuesta social a las necesidades del conjunto de la ciudadanía.*

*Mostramos nuestra profunda preocupación por la actual política de debilitamiento del servicio público postal y del operador público que tiene encomendada su prestación - Correos - que está llevando a cabo la Dirección de Correos mediante trasvases de actividad de la matriz a la filial Correos Express, la externalización de ciertos servicios rentables de la compañía, la cesión, o venta del patrimonio inmobiliario histórico de Correos -19 edificios en los dos últimos años y un total de 88 este año-. También por los resultados económicos negativos (275 millones de déficit en los PGE-2021). Por ello creemos que se requiere una reconducción en el rumbo de su liderazgo y gestión.*

*No es aceptable que, mientras se ensalza la reversión de la España vaciada, se recorten servicios rurales y servicios en general, menguando el derecho de la ciudadanía a la recepción de correspondencia de forma accesible y asequible.*

*No es aceptable la reducción de la financiación pública, que se ha quedado lejos de los 220 millones acordados en la Comisión Mixta Fomento en 2017 (110 millones menos en los PGE-2021, y casi 100 millones menos en el futuro Plan de Prestación del Servicio Postal Universal).*

*El resultado es que, concretamente, en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Correos ha suprimido una media anual de entre 13-15 puestos de trabajo encontrando en ocasiones la unidad con una ausencia de hasta 18 puestos. Asimismo, la empresa pública está llevando a cabo un recorte en la contratación que está dejando sin cubrir el empleo estructural y cualquier tipo de permiso o licencia. Como consecuencia, la prestación del servicio público postal bajará su calidad drásticamente en San Cristóbal de La Laguna.*

*Correos viene adoptado esta decisión desde meses atrás ignorando escritos y solicitudes de CCOO y sin que, previamente, se haya consultado o informado por vía alguna a los representantes políticos del Ayuntamiento, a pesar de afectar directamente a los intereses de los ciudadanos/as.*

*La actual ley postal y otras normas dependientes reconocen sin lugar a duda que:*

- Todos los usuarios/as, remitentes o destinatarios de envíos postales, tienen derecho a un servicio postal universal de calidad prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.*
  
- El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios/as, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.*

*Por todo lo anterior expuesto, el PLENO de La Laguna requiere a la SAE Correos y teléfonos S.M.E, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de hacienda, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Gobierno de La Nación para que adopten las siguientes medidas, que entendemos necesarias para garantizar la prestación del servicio postal público y su permanencia en esta Comunidad Autónoma:*

- 1. Garantizar la cobertura de los puestos de trabajo estructurales necesarios, en la Unidad de San Cristóbal de La Laguna hoy claramente insuficientes con recortes de puesto con una media anual de entre 10-15, es necesario completar al 100% para dar cobertura y garantizar un servicio postal público de calidad con empleo y derechos de calidad.*
- 2. El cumplimiento de los parámetros de calidad determinados por la Ley Postal y el Reglamento que regula la prestación del Servicio Postal Universal, y en definitiva se aborde de forma eficaz y eficiente el correcto y necesario desempeño de la*

*prestación de los Servicios Postales Públicos, con el objetivo de asegurar a todos los ciudadanos/as del municipio de San Cristóbal de La Laguna la recepción de su correspondencia, al menos 5 días a la semana como se encuentra también establecido en la Directiva Postal Europea.*

3. *Se dará traslado de este acuerdo, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, de Canarias con el fin de que se normalice la situación en cuanto efectivos en la Unidad de La Laguna, y que de la actual plantilla de 46 puesto de trabajo se cubran al 100% y así prestar a la ciudadanía del municipio un servicio público de calidad."*

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

**III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 17.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE, Y CONCEJALES DELEGADOS, DEL N° 10150/2022, DE 2 DE NOVIEMBRE, HASTA EL N° 11893/2022, DE 30 DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE LA TESORERÍA, DEL 65/2022, DE 8 DE NOVIEMBRE, HASTA EL 73/2022, DE 25 DE NOVIEMBRE.**

Se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde:

AÑO 2022

|                              |  |
|------------------------------|--|
| LIBRO ÚNICO                  | Desde el número 10150/2022, de 2 de noviembre, hasta el número 11893/2022, de 30 de noviembre. |
| LIBRO RESOLUCIONES TESORERÍA | Desde el número 65/2022, de 9 de noviembre, hasta el 73/2022, de 25 de noviembre.              |

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO 18.- DECRETO N° 10.320/2022, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE CESA A DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto n° 10320/2022, de 4 de noviembre, por el que cesa a don Francisco José Hernández Rodríguez, como Presidente de la Comisión Ciudadana para la Convivencia de San Cristóbal de La Laguna, que literalmente, dice:

"Por acuerdo plenario tomado en el punto 2 del orden del día de la sesión ordinaria de 8 de julio de 2020, se crea por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la citada Comisión Ciudadana para la Convivencia de San Cristóbal de La Laguna, regulada por la Ordenanza de Convivencia Ciudadana que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en su edición de 20 de mayo de 2016 (BOP n° 61), señalando en su artículo 8, lo siguiente:

*"Artículo 8.- Comisión Ciudadana para la Convivencia.*

*1. Se podrá crear la Comisión Ciudadana para la Convivencia, como Consejo Sectorial, cuya finalidad será canalizar la participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en materia de convivencia ciudadana en el municipio, sin menoscabo de las facultades que correspondan al Foro Económico y Social del municipio. Desarrollará exclusivamente funciones de informe, y en su caso, propuesta.”*

El Reglamento Orgánico Municipal señala que la presidencia corresponde al Alcalde, pero que esta podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131,1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El 15 de junio de 2019, tomó posesión como concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento el señor don Francisco José Hernández Rodríguez.

Por Decreto número 5113/2020, de 17 de julio, esta Alcaldía delegó en el Concejal don Francisco José Hernández Rodríguez, la Presidencia de la Comisión Ciudadana para la Convivencia de San Cristóbal de La Laguna.

Consta en el expediente propuesta de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de octubre de 2022.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 7 y 8 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar a don Francisco José Hernández Rodríguez de la Presidencia de la Comisión Ciudadana para la Convivencia de San Cristóbal de La Laguna.

**Segundo.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

#### **ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 19.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N° 11353/2022, DE 22 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADMITE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL ALEJANDRO MARRERO CABRERA, Y EN CONSECUENCIA, REVOCAR LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONCEDIDAS.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto n° 11353/2022, de 22 de noviembre, que transcrito literalmente, dice:

“Por el Concejal don Alejandro Marrero Cabrera, se presentó escrito con Registro de Entrada número 518/2022, de 22 de noviembre, de la Secretaría del Pleno, por el que renuncia al acta de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por motivos de índole personal.

Don Alejandro Marrero Cabrera, Concejal de este Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Constitutiva de 15 de junio de 2019, ostentando en la actualidad la Segunda Tenencia de Alcaldía y teniendo delegada la Concejalía denominada de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana,

Por todo ello, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 7 y 8 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y, con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, en ejercicio de las facultades otorgadas por la normativa de régimen local, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Admitir la renuncia presentada por el Concejal don Alejandro Marrero Cabrera, en consecuencia, revocar las competencias y atribuciones que le fueron concedidas mediante Decretos de esta Alcaldía números 4182/2019, de 20 de junio, 7573/2021, de 16 de septiembre, 7672/2021 de 20 de septiembre y 7111/2022, de 28 de julio.

Asumiendo esta Alcaldía, a partir del día de la fecha, las competencias en el ámbito del Área de Hacienda y Servicios Económicos, correspondiéndome la ordenación del pago y su materialización, así como la tramitación de los expedientes de endoso.

**SEGUNDO:** Esta revocación surtirá efecto desde el día de la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que este celebre, con exclusión del régimen de dedicación exclusiva en las materias que fueron objeto de delegación.

**TERCERO:** Con expreso agradecimiento de los servicios prestados.

**CUARTO:** Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista."

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 20.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 11355/2022. DE 22 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE CESA COMO SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A ALEJANDRO MARRERO CABRERA, Y SE NOMBRA A BADEL ALBELO HERNÁNDEZ.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto n° 11355/2022, de 22 de noviembre, que transcrito literalmente, dice:

Por Decreto número 7111/2022, de 28 de julio, modificado por Decreto número 8826/2022, de 9 de septiembre, se procedió al nombramiento de los Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta.

Por Decreto de esta Alcaldía número 11353/2022, de 22 de noviembre, se admite la renuncia presentada por don Alejandro Marrero Cabrera.

De conformidad con las competencias que me confieren los artículos 124 y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 7, 14, 27 y sucesivos del Reglamento Orgánico Municipal, así como el 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**RESUELVO:**

**Primero.-** Cesar como Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a don Alejandro Marrero Cabrera.

**Segundo.-** Modificar el Decreto n° 7111/2022, de 28 de julio, por el que se nombraron Tenientes de Alcalde, en el sentido siguiente:

Nombrar Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local a don Badel Albelo Hernández.

**Tercero.-** Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, y cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

**Cuarto.-** Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la presente resolución.

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 21.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 11423/2022, DE 22 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE DELEGA EN BADEL ALBELO HERNÁNDEZ EL EJERCICIO DE ATRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 11423/2022, de 22 de noviembre, que transcrito literalmente, dice:

“Don Badel Albelo Hernández, tiene delegada por Decreto de esta Alcaldía número 3445/2021, de 14 de mayo, el ejercicio de atribuciones en el ámbito del Área de Cultura y Patrimonio, la competencia correspondiente a Fiestas.

Por Decreto número 11353/2022, de 22 de noviembre, se admitió la renuncia presentada por el Concejal don Alejandro Marrero Cabrera, y por Decreto se nombra a don Badel Albelo Hernández, Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 7 y 8 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y, con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, en ejercicio de las facultades otorgadas por la normativa de régimen local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Delegar a don Badel Albelo Hernández, Concejal Teniente de Alcalde, el ejercicio de atribuciones en el ámbito del Área de Seguridad Ciudadana la competencia correspondiente a:

- Policía Local.
- Planificación, Control y Tramitación.
- Movilidad.
- Protección Civil.
- Actuaciones comprensivas de la expedición de tarjetas de armas y su retirada.

Denominándose la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Fiestas.

**SEGUNDO.-** Estas delegaciones surtirán efecto desde el día de la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre.

**TERCERO.-** Dejar sin efecto los Decretos de esta Alcaldía cuyo contenido se oponga al presente.

**CUARTO.-** Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.”

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 22.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE COALICIÓN CANARIA EN LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MENOR MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2011-2021.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la designación de los miembros de Coalición Canaria, tras el cese como concejal de María Candelaria Díaz Cazorla para la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MENOR MUNICIPAL DURANTE LOS AÑOS 2011-2021:

**Secretario:** Roberto de la Rosa Mejías (Delegación num. 41)

**Presidente:** Manuel Gómez Padilla (Decreto Alcaldía 5543/2021 de 2 de julio).

**Por el Grupo Municipal Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario:**

Titulares:

Sergio Fernando Alonso Rodríguez  
Francisco José Hernández Rodríguez

Suplentes:

José Jonathan Domínguez Roger  
María Estefanía Díaz Arias  
Atteneri Falero Alonso  
Carmen Luisa González Delgado  
Patricia Rodríguez Negrón  
Oliver Febles Clemente

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO 23.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, A BADEL ALBELO HERNÁNDEZ Y DE PORTAVOZ ADJUNTA A YAIZA LÓPEZ LANDI**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la designación de Portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español:

Portavoz: Badel Albelo Hernández

Portavoz adjunta: Yaiza López Landi.

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO 24.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la designación de Portavoz Suplente del grupo municipal Coalición Canaria, a Francisco José Hernández Rodríguez.

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO 25.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA N° 11973/2022, DE 2 DE DICIEMBRE, RELATIVO AL CAMBIO EN EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la designación de Portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español:

Portavoz: Badel Albelo Hernández

Portavoz adjunta: Yaiza López Landi.

**ACUERDO:**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**IV.- URGENCIAS**

**PUNTO 26.- URGENCIAS.**

**URGENCIA 1.- MOCION INSTITUCINAL QUE PRESENTAN 7 CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PNC, PARA LA FINANCIACIÓN Y DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.**

Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Universidad de La Laguna tiene más de 220 años de historia siendo el centro de educación superior más antiguo de Canarias. Actualmente su comunidad, la comunidad universitaria, está compuesta por más de 25.000 personas, entre alumnado, profesorado y personal de administración y servicios. Nadie duda de que la Universidad de La Laguna tiene un gran valor como elemento tractor de la transformación del entorno y, por tanto, como motor del cambio de modelo productivo y que, asimismo, ha de dotarse de una visión internacional para preparar a sus estudiantes para un mundo cada vez más globalizado y conectado.

El anteproyecto de la Ley Orgánica del Sistema Universitario reconoce la necesidad de dotar de una adecuada financiación a la universidad pública para equipararla a la de los países de nuestro entorno, y, por primera vez, cifra este porcentaje de la financiación pública hasta, al menos, el 1% del Producto Interior Bruto. Recordemos en este momento que la inversión en Canarias en educación superior es del 0,5%, frente al 0,8% nacional.

En el acto oficial de apertura de curso 2022-2023 realizado a principios de octubre, la rectora de la Universidad de La Laguna, Rosa Aguilar, hizo alusión a la “situación insostenible” que se encuentra el centro académico, al igual que ocurre con la Universidad

de Las Palmas de Gran Canaria, y mostró su preocupación ante la financiación prevista para 2023 para las universidades canarias. Así, expuso la necesidad urgente de una inyección económica para poder trabajar y cumplir su misión con solvencia.

El informe realizado por las Universidades Públicas de La Laguna, Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pone de manifiesto el papel que deben desempeñar ambas entidades. Así, señala que

*"la Universidad 2030 tiene que seguir dedicada a su tradicional tríada de funciones: docencia, investigación y transferencia de conocimiento. Pero hacerlo de siempre no significa hacerlo como siempre. Y en este punto, somos conscientes de que sólo siguiendo la senda marcada por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible seremos capaces de liderar el cambio".*

El texto continúa diciendo que

*"todas las instituciones de educación superior hemos recogido el testigo de estos objetivos marcados por la ONU para construir nuestra propia hoja de ruta. Nos ha quedado muy claro que, como sociedad, nos enfrentamos a un reto común y muy evidente: la sostenibilidad en su triple hélice medioambiental, económica y social. Y en este punto, la universidad debe de estar a la vanguardia en ese liderazgo".*

*"En la investigación estamos dando respuestas desde diversas áreas de conocimiento a diferentes problemas. Las universidades públicas generamos la inmensa mayoría del conocimiento nuevo que genera nuestro país, y eso no puede hacerse sin talento e innovación. Nuestra alineación con los objetivos de desarrollo sostenible en investigación pasa por el desarrollo de ciencia en abierto, el diseño de una carrera investigadora profesional, la reducción de la brecha de género, la multidisciplinariedad y el fortalecimiento de las redes de investigación, todos ellos factores claves en este punto".*

*"Además, las universidades debemos transferir conocimiento nuevo a la sociedad para ayudarla a progresar, y también queremos ser partícipes de la transformación del entorno. Por eso debemos ser motores de la innovación social".*

*"Aspiramos a una universidad digital, centrada en las personas y que ofrezca servicios de valor añadido. Pero también queremos ser una institución cercana, dialogante con sus públicos, comprometida con el entorno y responsable socialmente".*

*"La innovación social y la creatividad comunitaria son elementos esenciales que la Universidad 2030 debe contener, ofreciendo soluciones originales a viejos problemas, contando con los protagonistas en la formulación de sus retos y trabajando desde lo colectivo. Para eso hay que salir a la calle, estar en los sitios donde se nos requiere para tejer relaciones; de nuevo, establecer alianzas, cercanía y compromiso. En definitiva, tenemos que hacer innovación social. Así es cómo se realiza la transferencia de conocimiento en la Universidad 2030".*

Todo lo anterior exige, como es lógico, contar con los recursos económicos suficientes y así se recoge en los apartados 3 y 4 del citado informe, que se reproducen a continuación:

*"3. Necesidades de financiación de las universidades públicas canarias.*

La Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 incluye la financiación, prevista en el anexo de transferencias corrientes por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para ambas universidades públicas canarias.

Una vez analizados los créditos previstos en el Presupuesto se observa que la financiación destinada a ambas universidades no supone una apuesta por mejorar la financiación estructural sino que se destina a cubrir, casi exclusivamente, el incremento retributivo y una partida finalista para la mejora de infraestructuras. Esta estructura de financiación no permite llevar a cabo una adecuada actividad en favor de la docencia, la investigación, la mejora de la gestión y el sostenimiento de las infraestructuras.

A pesar del esfuerzo en mejorar la partida presupuestaria para la financiación de las infraestructuras universitarias, que crece para 2022 en 1.227.500 euros, la financiación estructural no hace sino decrecer ya que los incrementos previstos no cubren las verdaderas necesidades de financiación de ambas universidades.

Esto queda reflejado en que la financiación para gastos de funcionamiento crece un 0,76% lo que no cubre el incremento retributivo para el año 2021, cifrado en el 0,9%, y que aumenta un 2% para el año 2022. De esta manera, para cubrir el 0,14% restante, ambas universidades han tenido que reducir sus partidas de otros capítulos como los de adquisición de bienes corrientes y servicios o de inversión.

Para 2022 se recupera una partida para la financiación del incremento retributivo del personal, que asciende al 2%, y para lo cual se dota una partida insuficiente de 1.945.796 euros, cuando el coste global por este concepto asciende a más de 4 millones para ambas universidades.”

| <i>Financiación universidades 2021-2022 (euros)</i> | <i>2022</i>        | <i>2021</i>        | <i>Variación absoluta</i> | <i>Variación porcentual</i> |
|---|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------------------|
| <i>Transferencia a universidades</i>                | 5.700              | 5.700              | 0                         | 0%                          |
| <i>Gastos de funcionamiento</i>                     | 214.299.771        | 212.677.676        | 1.622.095                 | 0,76%                       |
| <i>Complementos calidad PDI</i>                     | 16.825.915         | 16.825.915         | 0                         | 0%                          |
| <i>Asignación Consejos Sociales</i>                 | 750.000            | 750.000            | 0                         | 0%                          |
| <i>Financiación modelo futuro de financiación</i>   | 5.500.000          | 4.272.500          | 1.227.500                 | 28,73%                      |
| <i>Incremento retributivo</i>                       | 1.945.796          | 0                  | 1.945.796                 | 100%                        |
| <i>Compensación decreto de precios públicos</i>     | 5.149.161          | 5.470.000          | -320.839                  | -5,87%                      |
| <i>Total financiación en Canarias</i>               | <i>244.376.343</i> | <i>239.901.791</i> | <i>4.474.552</i>          | <i>1,86%</i>                |

### “3.1. Participación de las universidades en el presupuesto de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Las dos universidades públicas canarias han visto reducida su participación en los presupuestos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a lo largo de estos últimos años. Paulatinamente la Consejería ha ido destinando un menor porcentaje de su presupuesto global a la educación superior universitaria.

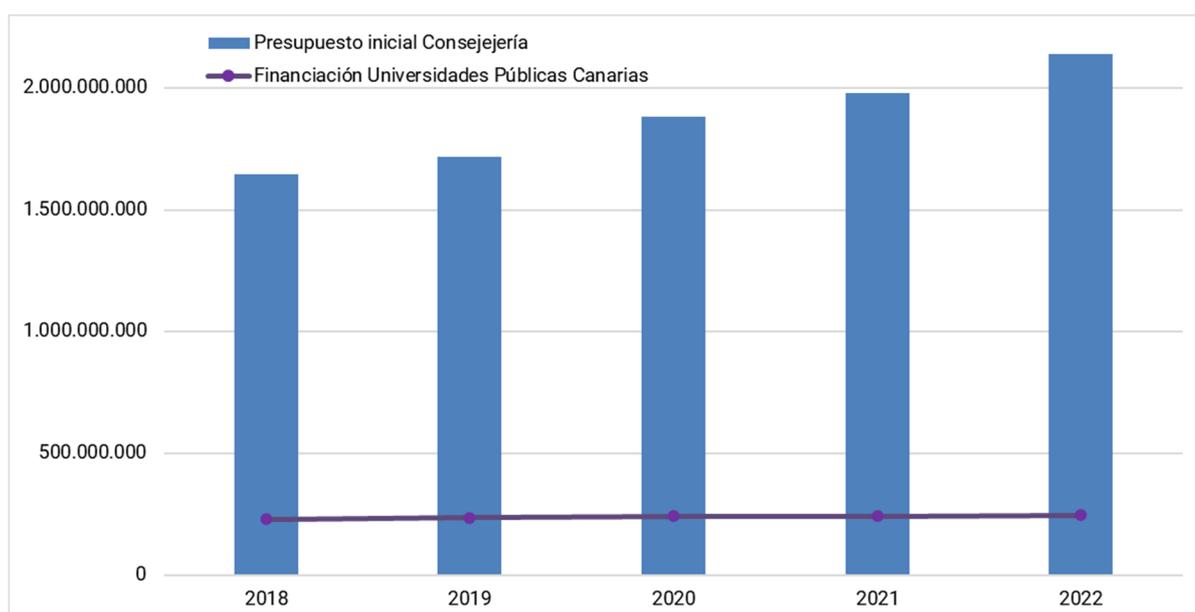
En el año 2018 la suma de los créditos destinados a ambas universidades suponía el 13,87% del presupuesto total de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Este porcentaje se ha reducido hasta el 11,43% en el año 2022.

De no haberse producido esta caída las dos universidades canarias hubieran recibido un total de 52 millones de euros más en el año 2022. Esta caída porcentual no se corresponde con los incrementos que ha ido percibiendo la Consejería a lo largo de estos años que oscilan entre un 4 y un 8 por ciento en los años comprendidos entre 2018 y 2022, pasando de los 1.647 millones recibidos en el inicio de este período hasta los 2.138 millones de euros correspondientes al año 2022. El incremento absoluto alcanza los 491 millones de euros en estos años.

Por su parte las universidades públicas, en términos absolutos han incrementado desde los 228 millones de euros recibidos en el año 2018 a los 244 millones de euros del año 2022. En términos absolutos, el crecimiento ha sido, para este período, de 16 millones de euros. En su gran mayoría, este crecimiento se debe a la financiación de los incrementos salariales recogidos en la Ley de Presupuestos del Estado de cada año."

| Presupuesto Consejería Educación, Universidades, Cultura y Deportes (euros) | 2022          | 2021          | 2020          | 2019          | 2018          |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Presupuesto inicial Consejería  | 2.138.407.368 | 1.978.819.261 | 1.879.355.516 | 1.715.801.875 | 1.647.030.906 |
| Variación financiación Consejería   | 8,06%         | 5,29%         | 9,53%         | 4,18%         | 6,46%         |
| Financiación Universidades Públicas Canarias                                | 244.376.343   | 239.901.791   | 240.853.765   | 234.273.569   | 228.453.549   |
| Peso porcentual financiación universidades respecto el total                | 11,43%        | 12,12%        | 12,82%        | 13,65%        | 13,87%        |

El gráfico siguiente ayuda a entender mejor estos números y porcentajes:



### “3.2.- Financiación por estudiante.

El Informe de la Fundación CYD para 2020 muestra la comparación de todas las universidades públicas españolas en relación a las transferencias corrientes y de capital por estudiante. A este dato hay que sumar los ingresos por la vía de los precios públicos establecidos por los correspondientes decretos de precios autonómicos. Este dato de financiación total por estudiante, da una medida de la capacidad de gestión y de los recursos que las universidades pueden destinar a su alumnado. En este caso, además de las transferencias corrientes, hay que tener en cuenta la recaudación por las tasas académicas. En el curso 2019/20, último dato disponible, las dos universidades públicas canarias ocupan los puestos 31 (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 9.563 €) y 33 (Universidad de La Laguna, 9.457€) de las 47 universidades públicas presenciales españolas, por debajo de la media global (10.452 €) en cada uno de los dos parámetros (transferencias corrientes e ingresos por tasas). De esta manera, el diferencial entre la media de financiación total por estudiante y la correspondiente a las dos universidades públicas canarias está en torno a los 1.000 euros por alumno/a lo que supone una infrafinanciación en torno a los 20 millones de euros para cada universidad.”

### “3.3.- Reducción de la financiación estructural.

En relación con la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias para las universidades públicas se observa que la misma ha experimentado, en el período comprendido entre los años 2018 y 2022, un incremento del 6,9% pasando de los 228.453.549 del año 2018 a los 244.376.343 euros del año 2022.

Teniendo en cuenta los incrementos acumulados como consecuencia de la actualización salarial del personal de ambas universidades, se observa que la financiación por otros conceptos se encuentra, técnicamente, congelada para este período.

| <i>Financiación universidades 2018-2022</i>                   | <i>2022</i>        | <i>2021</i>        | <i>2020</i>        | <i>2019</i>        | <i>2018</i>        | <i>Variación 2018-2022</i> |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|
| <i>Universidad de La Laguna</i>                               | <i>126.388.357</i> | <i>124.907.653</i> | <i>122.765.890</i> | <i>119.333.321</i> | <i>119.333.301</i> | <i>5,9%</i>                |
| <i>Gastos de funcionamiento</i>                               | <i>113.970.430</i> | <i>113.103.476</i> | <i>110.961.693</i> | <i>107.529.124</i> | <i>107.529.124</i> | <i>5.99%</i>               |
| <i>Complementos calidad PDI</i>                               | <i>9.342.927</i>   | <i>9.342.927</i>   | <i>9.342.947</i>   | <i>9.342.947</i>   | <i>9.342.927</i>   | <i>0.00%</i>               |
| <i>Asignación Consejo Social ULL</i>                          | <i>325.000</i>     | <i>325.000</i>     | <i>325.000</i>     | <i>325.000</i>     | <i>325.000</i>     | <i>0.00%</i>               |
| <i>Financiación modelo futuro de financiación para la ULL</i> | <i>2.750.000</i>   | <i>2.136.250</i>   | <i>2.136.250</i>   | <i>2.136.520</i>   | <i>2.136.250</i>   | <i>28.73%</i>              |
| <i>Universidad de Las Palmas de Gran Canaria</i>              | <i>110.887.329</i> | <i>109.518.438</i> | <i>107.672.546</i> | <i>104.674.548</i> | <i>104.674.548</i> | <i>5,9%</i>                |
| <i>Gastos de funcionamiento</i>                               | <i>100.329.341</i> | <i>99.574.200</i>  | <i>97.728.308</i>  | <i>94.730.310</i>  | <i>94.670.310</i>  | <i>5.97%</i>               |
| <i>Complementos calidad PDI</i>                               | <i>7.482.988</i>   | <i>7.482.988</i>   | <i>7.482.988</i>   | <i>7.482.988</i>   | <i>7.482.988</i>   | <i>0.00%</i>               |
| <i>Asignación Consejo Social ULPGC</i>                        | <i>325.000</i>     | <i>325.000</i>     | <i>325.000</i>     | <i>325.000</i>     | <i>325.000</i>     | <i>0.00%</i>               |

|  |           |           |            |            |           |         |
|--|-----------|-----------|------------|------------|-----------|---------|
| Financiación modelo futuro de financiación para la ULPGC | 2.750.000 | 2.136.250 | 2.136.250  | 2.136.250  | 2.136.250 | 28.73%  |
| Financiación Conjunta                                    | 7.100.657 | 5.475.700 | 10.415.329 | 10.265.700 | 4.505.700 | 57.5%   |
| Incremento retributivo                                   | 1.945.796 |           | 4.939.629  | 4.790.000  | 4.500.000 | -56.76% |
| Compensación decreto precios                             |           | 5.470.000 | 5.470.000  | 5.470.000  |           |         |

*El crecimiento del Capítulo I que se ha ido acumulando en los últimos años es del 1,75% en 2018, un 2,5% en 2019, un 2% en 2020, un 0,9% en 2021 y un 2% en 2022. Por tanto, el crecimiento acumulado de la masa salarial asciende al 9,15% en este período.*

*De esta manera, no se está produciendo un incremento de la financiación para ambas universidades más allá de la correspondiente al incremento retributivo del personal. De hecho, se sitúa por debajo de las necesidades reales del propio Capítulo I, de personal. La evolución de la financiación de ambas universidades se recoge en la tabla siguiente:*

*Esta situación provoca una canibalización de los Capítulos 11, IV y VI de los presupuestos de ambas Universidades en cada ejercicio, que se ven minorados para poder hacer frente a la diferencia mencionada entre el crecimiento de la financiación y los gastos reales de los incrementos retributivos del personal. Por tanto, se constata que las universidades pierden financiación estructural.*

*Por otro lado, el dato sobre la dependencia de las universidades canarias de la financiación pública asciende a prácticamente un 80% de su presupuesto. La combinación de ambos factores, crecimiento insuficiente para mantener la actividad y la enorme dependencia de la CAC, nos aboca a una capacidad insuficiente para hacer frente a los gastos puramente estructurales en un futuro inmediato."*

#### "3.4. Necesidad de financiación estructural adicional.

*La situación enumerada anteriormente impide a ambas universidades asumir una política de impulso decidida por mejorar la calidad de la educación superior en las islas. El crecimiento imparable de los costes estructurales para la actividad diaria, el mantenimiento estructural de las infraestructuras, la mejora de la gestión y el adecuado impulso a la docencia y la investigación.*

*Desde el punto de vista del capítulo II de gastos, ambas universidades se han visto influidas por diversos factores que están desequilibrando su planificación para el año 2022. El incremento del coste energético supondrá un desequilibrio de más de 3.7 millones de euros para ambas universidades. La Universidad de La Laguna ha prorrogado su contrato y pasará de pagar 1,3 millones de euros anuales a los 3,2 millones de euros debido al incremento del precio de la energía. Por su parte, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sufrirá por su parte un defecto de financiación de 1,94 millones de euros.*

*Por otra parte, se está registrando un paulatino aumento del precio de otros bienes y servicios que está asfixiando la capacidad de ambas universidades.*

*Para hacer frente a sus necesidades. Al no existir un incremento en la consignación para estos conceptos y tener que asumir el sobrecoste de la actualización salarial del personal por la parte no cubierta por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y*

Deportes, se está produciendo una minoración de la capacidad de ambas universidades para hacer frente a sus obligaciones como servicio público.

En relación con el capítulo I de gastos es necesario compensar a ambas universidades por el sobrecoste que se produce por la aplicación del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, y posteriormente la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que establecen que todos los funcionarios que ingresen en cualquier Administración Pública española a partir del 1 de enero de 2011 quedarán incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, si bien mantendrán, cuando así proceda de acuerdo con su normativa, el Mutualismo Administrativo.

A partir de esa fecha, todos los nuevos funcionarios/as de los cuerpos docentes ya no cotizan por el haber regulador sino por el sueldo completo, y directamente a la Seguridad Social, lo que supone un aumento en el coste de cada plaza de Titular de Universidad y Catedráticos de Universidad de cerca de un 23% por cada uno de estos PDI.

El sobrecoste por los funcionarios de nuevo ingreso que se han incorporado tras la ejecución de las OPE de años anteriores así como las previstas para cubrir la tasa de reposición en el año 2021 asciende a 1.112.205,60 euros para la Universidad de La Laguna. Para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria este sobrecoste asciende a 1.376.296,43 euros para 2021 y tiene una previsión de 1.514.906,56 para 2022.

En relación con el capítulo VI de gastos, es necesario contar con un plan de financiación para la mejora de las infraestructuras universitarias, con carácter estructural, que permita a ambas universidades acometer las necesidades de legalización de gran parte de sus infraestructuras, acometer mejoras de los espacios docentes y mejorar los espacios para la calidad de la investigación y docencia, como los laboratorios y otros espacios similares. Incluyendo la necesaria legalización y adaptación normativa de infraestructuras como las referidas a las instalaciones eléctricas, técnicas, etc, se estima que cada Universidad requeriría de una inversión continuada en el tiempo de aproximadamente 6 millones de euros anuales durante el próximo quinquenio. Ambas Universidades cuentan con sendos Planes de Inversión en infraestructuras.

Por otra parte, las dos universidades públicas canarias han continuado realizando un importante esfuerzo presupuestario para hacer frente a las medidas complementarias para garantizar la seguridad y la salud frente a la pandemia de la COVID-19. Estos gastos fueron compensados con los fondos covid en el año 2020 sin que se haya recibido financiación adicional para la misma, lo que ha supuesto una merma en la capacidad para desarrollar proyectos de mejora de la actividad universitaria.”

“4. Propuestas para la mejora de la financiación de las dos universidades públicas canarias.

Las dos universidades públicas canarias, de manera conjunta, proponen al Gobierno de Canarias, dos baterías de actuaciones: una de carácter inmediato que atienda a la necesidad coyuntural debida a la pandemia y las consecuencias de la guerra en Ucrania, y otra estructural que esencialmente se plasmaría en el futuro Contrato Programa.”

“4.1. Medidas coyunturales para 2022 y 2023.

Entendemos desde ambas Universidades que el Gobierno de Canarias tiene herramientas para paliar las situaciones presupuestarias descritas y que como decimos

*afectarán negativamente (y sobrevenidamente) a la ejecución presupuestaria de este ejercicio y el que viene. Una es la transferencia extraordinaria de fondos a las dos instituciones públicas de educación superior que dependen del Gobierno, desde su propio presupuesto y que palién en lo posible el sobrecoste energético que estamos padeciendo.*

*Otra es conceder permiso a las dos universidades puntualmente para usar los remanentes de tesorería para gastos generales que se han ido acumulando en pasados ejercicios con destino a gastos estructurales, permitiendo así un déficit temporal que vendría justificado, a nivel regional, por la suspensión de las reglas fiscales ya aceptada por la Unión Europea. La compensación económica, para el año 2022 y 2023 del sobrecoste soportado por el incremento de precios de los bienes y servicios para la prestación de los servicios educativos y de investigación, el incremento del coste energético con motivo del incremento de los precios de la energía, la financiación de los sobrecostes por el abono de la seguridad social de los nuevos funcionarios docentes y para la mejora de las infraestructuras universitarias, cifrada en unos 5 millones de euros anuales por universidad.”*

#### *“4.2. Medidas estructurales.*

*Como primera aproximación al establecimiento de un futuro financiero sostenible, se ha pensado en la posibilidad de elevar al menos una décima el porcentaje de financiación respecto al PIB, pasando de un 0.5% a un 0.6%. Esto supone un incremento de 47M euros aproximadamente para la financiación del sistema público de universidades canario. Este incremento se podría distribuir temporalmente a lo largo de la vigencia del Contrato- Programa. Alternativamente (o complementariamente) se podría establecer una financiación inicial por estudiante equivalente a la media de la misma de las universidades públicas españolas.*

*Tal y como comenzamos exponiendo en este documento, la firma, a partir de 2023, de un contrato programa de carácter plurianual que permita acometer acciones concretas en cuatro grandes bloques para la mejora de la calidad educativa de las universidades públicas canarias: mejora de la docencia, de la investigación, un plan de financiación de las infraestructuras universitarias y la mejora de la gestión y la eficiencia, constituiría la solución a medio y largo plazo de la financiación estable de las dos universidades.*

*Esta financiación debe compensar los desequilibrios estructurales en cuanto a financiación de los últimos años y favorecer un marco de financiación estable y que permita aumentar la calidad de la educación en Canarias para los próximos años.*

*De acuerdo con la CRUE, el último dato disponible de 2016 respecto del gasto universitario total en España, tanto público como privado, lo situaba en un 1.3% del PIB (frente al 1.5% de la media OCDE). Si tomamos en cuenta solamente el gasto público, ese porcentaje desciende al 0.85% del PIB. El aumentar la aportación de la CAC de un 0.5% a un 0.6% nos acerca a dicha media nacional en términos de financiación por estudiante. Sería, por tanto, un buen primer paso para recuperar la caída de la financiación estructural producida desde 2018 como queda mostrado en el apartado correspondiente y conseguir una tendencia que convergiera hacia la media española.”*

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Pleno el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de Canarias a que destine en los presupuestos de la Comunidad Autónoma los recursos necesarios para financiar la actividad de la Universidad de La Laguna, incrementando dicho presupuesto en los términos recogidos en la propuesta para la mejora de la financiación de las dos universidades públicas canarias, formulada por las propias Universidades en el documento que presentaron en la comisión parlamentaria de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del 18 de marzo de 2022 del Parlamento de Canarias y que se adjunta a este acuerdo.

Lo indicado en el párrafo anterior en ningún caso provocará directa o indirectamente la minoración de la financiación del resto del sistema educativo establecido en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

2. Reconocer, como principal centro educativo superior de Canarias, la extraordinaria labor que realiza la Universidad de La Laguna, a nivel municipal, insular, regional, nacional e internacional.”

#### **ACUERDO:**

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción.

### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **PUNTO 27.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:**

##### **1.- DE PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN, SOBRE SI SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE INICIO DE LAS OBRAS PARA NO AFECTAR A LA FASE FINAL DE LA TEMPORADA DE COMPETICIÓN DE LOS CLUBES LAGUNEROS.**

Responde Idaira Afonso de Martín: Como ya se ha contestado en una pregunta reiterada similar, pero puesta por varios grupos, se tiene en cuenta a todos los clubes, se habla con todos los clubes afectados para garantizarles un espacio durante el desarrollo de las obras que esperamos que empiecen próximamente.

##### **2.- DE PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN, SOBRE QUÉ PASOS SE HAN DADO DURANTE EL AÑO 2022 PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE EL BATÁN, Y CUÁL ES LA PREVISIÓN PARA EL AÑO 2023.**

Responde José Manuel Hernández Díaz: En estos momentos se está tramitando de la mano de la disciplina urbanística la demolición subsidiaria por el estado de ruina en la que se encuentra una de las viviendas afectadas para el desarrollo del proyecto de la Plaza de el Batán. Una vez se lleve a cabo se pasará a actualizar el proyecto existente en la plaza señalada.

##### **3.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, SOBRE QUÉ ACCIONES SE PLANTEARÁN PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE ALTAVOCES ILEGALES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS COMO LA NOCHE EN BLANCO O LAS FIESTAS PRÓXIMAS A CELEBRARSE ESTE MES CON LOS QUE SE VULNERA TODA NORMATIVA TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL REFERENTE AL RUIDO.**

Juan Antonio Molina Cruz: En este caso, no la voy a explicar, he hablado con el señor Pérez y él me ha transmitido que su intención es pedir unos informes con respecto a esto, y que me lo contestará por escrito.

**4.- DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ: ¿SIENDO EL MES DE DICIEMBRE, CUÁNTO DINERO SE HA GASTADO EN 2022 EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA QUE CONTENGA REFERENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE LOS CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO, TODO ELLO, EN EL MARCO INCOMPARABLE DE ENCONTRARNOS A CINCO MESES DE LAS ELECCIONES?.**

Respondo Badel Albelo Hernández: En el marco incomparable de encontrarnos a cinco meses de las elecciones, y respondiendo a la pregunta de cuánto dinero se ha gastado en 2022, en referencia a la promoción de la imagen de los concejales, la respuesta es cero euros.

**5.- DE ATTENERI FALERO ALONSO, SOBRE SI SE SIGUEN TOMANDO COMO CRITERIOS LA ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PARA PRIORIZAR LAS OBRAS DE LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO.**

Responde José Manuel Hernández Díaz: Lamentablemente los colegios de nuestro municipio adolecían del mantenimiento mínimo necesario por lo que el estado en el que se encontraban en muchos casos era altamente deficitario, por ello se han realizado un incremento de la inversión total, que se ha triplicado la cantidad que se destinaba en mandatos anteriores. Queremos un colegio de calidad, hemos realizado un incremento más que significativo en la inversión señalada, y para comprobarlo se ha llevado a cabo un seguimiento continuo de las solicitudes remitidas mediante visitas. En muchas de ellas se ha personado incluso el Alcalde para saber de primera mano las necesidades de los centros. Fruto de todo ello, surgen la satisfacción que nos transmiten. Con respecto a los criterios, es obvio que si se tratan de criterios técnicos se sigan manteniendo la accesibilidad, la seguridad, y la salubridad, son básicos en el funcionamiento de un centro y además vienen recogido en las diferentes normativas de obligado cumplimiento. La aplicación que señala de interacción con los colegios una vez consultado con los técnicos de obras e infraestructuras nos indican que se retiró porque no funcionaba bien y se siguen los procedimientos habituales.

**6.- DE JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, SOBRE CUÁNTOS SERVICIOS DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA Y DROGAS HA HECHO LA POLICÍA LOCAL EN LOS AÑOS 2021 Y 2022 Y CON QUÉ RESULTADOS.**

Queda retirada.

**7.- DE MANUEL GÓMEZ PADILLA, SOBRE CUÁL HA SIDO EL CRITERIO EVALUABLE EN CUANTO AL EXAMEN DE IDIOMAS, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA DE NUEVAS PLAZAS PARA LA POLICÍA DE LA LAGUNA, Y SI ESTE AYUNTAMIENTO VA A PROCEDER A RECTIFICAR Y ESTIMAR LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA SOLICITADOS.**

Responde Badel Albelo Hernández: Sobra decir que este concejal y todos los concejales que aquí nos encontramos no podemos inmiscuirnos en las labores del tribunal, ya que el mismo es soberano e independiente sin que quepa la posibilidad de contaminarlos con este tipo de preguntas. Este concejal no tiene competencia alguna en conocer las razones por las cuales se ha procedido a no dar el trámite de audiencia, es un asunto puro y exclusivamente del tribunal calificador y por supuesto no va a dirigirse a él para conocer este asunto, primero, por no ser asunto de la concejalía, y segundo, por absoluto respeto al tribunal que he nombrado. Con respecto a la emisión de que todos los opositores fueron admitidos a la

prueba de idiomas, obedece a la estimación de los recursos presentados, conforme al criterio sentado por la asesoría jurídica y que fue acogido por el Área de Seguridad Ciudadana.

**8.- DE ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA: ¿QUÉ HAY DE CIERTO EN CUANTO QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES NO CONTEMPLA EL AUMENTO DEL PERSONAL NECESARIO Y NO CONSTA LA POSIBLE MODIFICACIÓN SALARIAL PACTADA PARA EL PRÓXIMO Y SUCESIVOS AÑOS?**

José Manuel Hernández Díaz: Esta pregunta será contestada por escrito.

**9.- DE ELSA MARÍA ÁVILA GARCÍA, SOBRE QUÉ ACTUACIONES VA A LLEVAR A CABO EL GRUPO DE GOBIERNO, PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE UN SETO QUE SALE DE UNA PROPIEDAD PRIVADA Y QUE INVADE EL ESPACIO PÚBLICO DE LA ACERA EN LA CARRETERA DE SAN BARTOLOMÉ DE GENETO, QUE PUDE LLEGAR A OCASIONAR ACCIDENTES GRAVES DE LOS PEATONES POR TENER QUE BAJAR A LA VÍA CUANDO CAMINAN POR LA ACERA.**

Responde José Manuel Hernández Díaz: Una vez consultado el Servicio de Parques y Jardines nos señalan que la incidencia por la que nos consultan se remonta ya al año 2015. Los primeros requerimientos municipales al propietario para que mantenga su seto podado en la alineación con la vía pública, tiene varios expedientes abiertos, pero sin ningún resultado hasta el momento, ya que todos los requerimientos vienen devueltos. Actualmente, se ha traspasado el expediente a la Gerencia para que continúe su tramitación, dentro de un protocolo que estamos realizando ambas áreas para asuntos como el que nos pregunta.

**PREGUNTAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- DE CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO: SOBRE LA FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE RESERVADO EN RELACIÓN A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Alcalde: Esta pregunta, dado que se registró hace escasos días, va a ser contestada por escrito en el próximo Pleno.

**2.- DE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: SOBRE POR QUÉ NO HA SIDO EMITIDO EL INFORME PRECEPTIVO EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN MENOR DESDE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Alcalde: Al ser también una pregunta recibida en días anteriores, y no pudiendo tener toda la información presente, también será contestada por escrito en el siguiente Pleno.

A las veintiuna horas y treinta y dos minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretario General del Pleno, doy fe.